

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

28 DE OCTUBRE DE 2020

COMISIÓN DE ACUERDOS  
Audiencia Pública

Reunión por sistema remoto mediante videoconferencia

---

–A las 10:38 del miércoles 28 de octubre de 2020:

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Buenos días.

Teniendo el quórum reglamentario correspondiente, vamos a dar inicio a esta audiencia prevista para el día de la fecha en la que se encuentran en tratamiento ocho mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional para prestar acuerdo.

Ayer y antes de ayer hicimos, también, dos audiencias en las que se trataron 22 pliegos, que fueron, obviamente, publicados por edictos oficiales, han sido tramitadas desde el día 8 hasta el día 14 de octubre de 2020 y se han recibido 93 observaciones por la vía de la página web del Senado de la Nación. Todos los candidatos han sido notificados y han contestado sus observaciones en debido tiempo y forma.

De esta manera, damos inicio a la audiencia del día de la fecha con el primer mensaje del Poder Ejecutivo nacional, que es el [PE.-181/20](#), mensaje N° 102/20 que solicita acuerdo para designar vocal de la Cámara Nacional Electoral, al doctor Raúl Daniel BEJAS.

Por favor, a la señora secretaria le pedimos que dé lectura al mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del VOCAL DE LA CÁMARA NACIONAL ELECTORAL, doctor Raúl Daniel BEJAS, DNI N° 11.762.434.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

La documentación correspondiente a este expediente y al currículum vitae del aspirante, como así también de la totalidad de las personas cuyos pliegos van a ser tratados en el día de la fecha, se encuentra disponible para consultas en el sistema intranet, en la carpeta de la Comisión de Acuerdos, que es de permanente consulta de las señoras y señores senadores.

De las observaciones recibidas, en este caso, se le corrió traslado al aspirante, fueron contestadas en legal tiempo y forma y esto se hizo saber oportunamente a las señoras y señores miembros de la comisión y fue agregado, también, a los antecedentes del expediente y del registro de observaciones, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Muchas gracias, doctora Gigena.

Le damos la bienvenida al doctor Bejas. Le cuento que le vamos a otorgar el uso de la palabra, primero para que nos cuente si hay alguna novedad respecto de su currículum que usted entienda que los senadores y senadoras debemos conocer. También, que nos comente acerca de las características del lugar para el cual ha sido propuesto y, finalmente, su posición respecto de la tributación del impuesto a las ganancias.

Bienvenido. Lo escuchamos.

**Sr. Bejas.**- Buenos días, señora presidenta. La saludo a usted y en su persona a las señoras senadoras y señores senadores. También, un particular saludo a la señora secretaria Adriana Gigena de Haar, quien ha sido tan amable con las gestiones que llevó a cabo y con quien ya nos conocíamos por haber atravesado en reiteradas oportunidades las entrevistas en el Consejo de la Magistratura, donde ella se desempeñaba.

En relación a mis antecedentes, diría qué difícil que es hablar de antecedentes cuando uno ha ejercido la profesión de magistrado y la profesión de abogado. He sido

abogado en ejercicio pleno durante 25 años y desde el año 2005 ingresé a la Justicia Federal. En los antecedentes que se expusieron para este concurso de vocal para la Cámara Nacional Electoral..., se requerían antecedentes muy específicos que no permitían, posiblemente, conocer la integridad de mi participación en el área jurídica, por eso me voy a referir a algunos antecedentes que no estaban allí.

Me recibí en el año 80 de abogado y fui abogado de trabajadores, de sindicatos, de pequeñas y medianas empresas, de ingenios, de partidos políticos. Fui apoderado del Partido Justicialista del distrito de Tucumán desde el año 1984 hasta el año 1996. Fui vocal electo en el Colegio de Abogados. Tuve participación en el Colegio de Abogados de Tucumán. Fui presidente de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social; corredactor del Código de Procedimiento Laboral de la provincia; asesor y apoderado legal de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán; colaboré en numerosas leyes, en especial leyes que se crearon en el año 1991, ya que la provincia había sido intervenida y era necesario crear las nuevas leyes para volver a las elecciones de autoridades provinciales.

Me desempeñé durante más de 36 años como profesor titular de la cátedra de Derecho Social. Fui profesor de los jóvenes abogados que ingresaban al Colegio de Abogados –inexpertos ellos– y los preparábamos para lo que debían atravesar en el ejercicio profesionales; y conferencista a nivel provincial y nacional.

Para el año 2005 ingreso a la magistratura como juez subrogante en el Tribunal Oral. Luego, me desempeñé como juez subrogante en el Juzgado Federal N°1 de Tucumán y fui designado, a partir del año 2011, como juez permanente –ya definitivo– en el Juzgado Federal Electoral de Tucumán.

A lo largo de mi desempeño en la Justicia Federal participé en cuatro concursos: en el concurso para el Juzgado Federal N° 2 de Tucumán, donde estuve ternado; para el Juzgado Federal N° 1 de Tucumán, donde fui designado y obviamente estuve ternado; para la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán con competencia en Tucumán, Catamarca y Santiago, donde fui ternado; y en esta Cámara, donde también fui ternado. Es decir, participé en cuatro concursos en diferentes tiempos políticos del país y con distintos gobiernos. Me pareció, realmente, lo más trascendente, porque considero que es la mejor forma de acceso a la Justicia. También conocí cuando los jueces eran elegidos a dedo. Hoy, el sistema es un sistema complejo, múltiple y donde se analizan los antecedentes y las idoneidades de los jueces.

Cuando arribé al Juzgado Federal N° 1 de Tucumán, me hice cargo de seis secretarías –Secretaría Electoral–, es decir, manejé desde el año 2007 hasta ahora, siete elecciones nacionales, y las atravesé sin ningún problema ni ningún tipo de objeción.

Cuando llegué, estaban tramitándose las causas de lesa humanidad. Tucumán fue una provincia donde el terrorismo de Estado fue muy fuerte y no había ninguna causa elevada a juicio en el año 2007. En estos momentos, la totalidad de las causas están elevadas a juicio, se han tramitado en el Tribunal Oral y ya tienen sentencia, salvo una que se llama "causa residual", que es donde se fueron poniendo a todas aquellas víctimas de las que no conocíamos el lugar de desaparición y, en consecuencia, entraban en esa causa.

A raíz de ello –y ya voy a desarrollar un poco esto–, fui conferencista a nivel nacional e internacional en materia electoral, de Derechos Humanos en particular y en materia penal. Dicté numerosos cursos con organizaciones de mujeres, entre ellas CLADEM y *Women´s Link Worldwide*, una organización con sede en España y en toda Latinoamérica que está preocupada por la violencia de género, con la que trabajó

muchísimo el CELS.

Cursé especialidades en Derecho Procesal y concluí el programa de formación de magistrado del Consejo de la Magistratura. Realicé cursos en el extranjero en la American University de Washington, en el College of Law sobre representaciones judiciales en América Latina, y en Georgetown University sobre análisis y estudio de las elecciones presidenciales y de congresistas para Estados Unidos.

En el marco de la sentencia –y ahora voy con el tema de género–, me llamó mucho la atención que en las preguntas que se me hacían –con anterioridad a esta audiencia– se trataba muchísimo al tema de género. Me preguntaba por qué; porque es algo que trabajamos muchísimo en mis secretarías, pero evidentemente como era muy acotado lo que iba a poner, por el puntaje en materia electoral, no podía tratar este tema. Y ahí me detengo un momento.

En nuestro país, al igual que en la historia de la humanidad, la violencia de género y las violaciones en guerras no habían sido tratadas nunca. Los tribunales de Núremberg, no las trataron; en el Tribunal de Tokio, donde se analizaban y sabían que existían las *women´s comfort* –las mujeres dedicadas o tomadas para el confort de las tropas japonesas que habían invadido China–, no fueron objeto de juicio. Recién los tribunales internacionales fueron los que comenzaron a estudiar esto, en particular los delitos que se cometieron en zonas de África y Yugoslavia.

Nosotros en la Argentina no habíamos dictado un fallo, a lo largo de todos los años, que condene a autoridades del proceso militar en materia de violencia de género, abuso o violaciones. No existía en el país. Todos los jueces lo ponían dentro del delito de tormento.

En una reunión a la que nos invitó *Women´s Link Worldwide* –esta organización que les había mencionado–, tuve la oportunidad de conocer al doctor Omar Palermo. Éramos muy pocos jueces, y nos habían invitado porque éramos los jueces que más causas de lesa humanidad teníamos. Entonces, conocí al doctor Omar Palermo –que es el actual vocal de la Corte de Mendoza– y desarrolló una teoría que recién la estaba esbozando, que era chocar lo que se llamaba el delito de propia mano. Es decir, el delito de propia mano es: en la violación solo puede ser sancionada la persona que la comete. Nadie más. Y él comenzó un pequeño esbozo de crítica a esta teoría. Cuando volví, ilusionado, estuvimos estudiando con mi equipo de la Secretaría de Derechos Humanos. Y en base a los antecedentes que teníamos y al estudio que realizamos, fuimos los primeros en el país en condenar por violencia de género y por violaciones a las máximas autoridades militares de la época del Proceso. Ello en función de la teoría de Roxin del autor mediato –si desean, después la explico–, donde si bien ellos no eran los autores, habían permitido la organización, los secuestros, el modo en que secuestraban a las personas, dónde las detenían, la imposibilidad de comunicación y de defenderse. Ellos eran autores responsables de esta organización y debían responder como autores mediatos. Y así fue como procesamos a Videla, Menéndez, Bussi, etcétera, etcétera.

¿Esto qué significó? Sancionar por violaciones en base a las normas de la CEDAW y las de Belém do Pará. Era único e inédito en el país, y no lo habíamos dimensionado. A raíz de esto, me pidieron dar charlas en Uruguay para miembros de la Corte Suprema de Uruguay –jueces y camaristas de Uruguay– y ahí realmente tomé dimensión de lo que representaba el enjuiciamiento de Argentina y la perspectiva de género que veníamos analizando en la sentencia. Y concluyó este trabajo cuando fui invitado a la mesa de los veinte expertos que organizó la organización que cité antes y Robert Kennedy Human's Rights, la Universidad Robert Kennedy en Nueva York. Nos reunimos veinte expertos del mundo, entre los

estábamos dos argentinos: el doctor Santiago Cantón –quien había sido el exsecretario ejecutivo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos– y yo. Y preparamos protocolos para los jueces que estaban en ese momento, que eran de Ruanda, Kenia y jueces de Latinoamérica, para abordar los delitos de violaciones y violencia de género en sus respectivos países. Esto es lo que se está aplicando.

También, trabajamos en la organización de la cámara Gesell. La cámara Gesell existía en Tucumán, pero el problema que se planteaba para la trata de personas con fines de explotación sexual y con fines de explotación laboral era que no se sabía cómo manejarlo, no se sabía cuál era el rol de la víctima, cuál era el rol del juez, cuál era el rol del fiscal, la seguridad que había que proveer a la víctima, cómo debían ser las preguntas, la protección que había que darle. Y con un equipo de diez psicólogas, más mi equipo de la Secretaría Penal, preparamos un protocolo que lo aplicamos.

Cuando se reinaugura en Tucumán la cámara Gesell, asiste la ministra Bullrich, en ese momento. Me pidió que le explique –porque era quien conocía el tema– y me pidió el protocolo que luego –según me manifestó– había sido o era aplicado a nivel internacional.

Y otro de los trabajos, también, en el que pusimos perspectiva de género y problemas que teníamos era: por la cantidad de testigos protegidos que teníamos en el país, las fuerzas de seguridad, en un momento dado, no daban abasto.

En consecuencia, tuvimos reuniones con el director nacional del Programa de Testigos e hicimos un protocolo que se aplicó a nivel nacional –un convenio marco–, en donde las provincias podían instrumentar las propias fuerzas para colaborar con la protección de los testigos, y en ese protocolo poníamos cómo debían trabajar las organizaciones de derechos humanos, médicos, psicólogos, de dónde sacábamos los policías, qué tipo de fuerzas policiales teníamos. Con lo cual, podíamos seguir avanzando en este tema de protección de testigos.

Evidentemente, estas cuestiones –como les comentaba– de la mirada de género y el compromiso de género, entiendo que fueron preguntadas en su momento, cuando podían hacerse las preguntas, en razón de que no habían sido volcadas en lo que era mi currículum, ya que solo apuntaba a los temas de materia electoral.

Quedo a disposición de alguna pregunta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Doctor: le faltó la pregunta acerca de su posición respecto de la tributación del impuesto a las ganancias.

**Sr. Bejas.**- Ah, sí. Bien. Es ley, así que no tengo opinión, porque es ley y hay que aplicarla. Así de simple y así de claro.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

Quedan abiertas las preguntas a los señores senadores y senadoras. Les pido que usemos el sistema.

Ahí veo a Silvia Elías de Perez. Senadora: tiene la palabra.

**Sra. Elías de Perez.**- Gracias, presidenta. Buen día.

Buen día, doctor.

**Sr. Bejas.**- Buen día.

**Sra. Elías de Perez.**- La verdad es que me hubiese gustado escucharlo hablar sobre lo que va a desempeñarse, sobre lo que usted está hoy aquí rindiendo concurso, pero no he tenido ese placer.

Hay algunas cosas que usted sí ha incluido en su currículum vitae, y que se lo reconozco que las incluyó. Yo lo conozco, conozco a las empresas de mi provincia, lo cual no es obligatorio que lo conozca el resto del cuerpo. Usted pone ahí que ha sido apoderado de la empresa Avanco, de la empresa Alperovich S.A. Sencillamente, por sí o por no, si estas empresas pertenecen a las familias Rojkés y Alperovich,

senador en uso de licencia y senadora con mandato cumplido.

Pero lo segundo, doctor, es que me llama mucho la atención, y me parece grave, además, que usted está concursando para la Cámara Nacional Electoral, no para otro fuero, y omite en su currículum vitae, justamente, que fue apoderado del Partido Justicialista de Tucumán por más de diez años. Mi pregunta es por qué lo omitió, doctor. Porque la verdad es que en la página 33 del currículum vitae, donde dice "otros antecedentes", habló de que fue, también, asesor en la Legislatura y en otros cargos partidarios o relacionados con el Partido Justicialista. Pero omitió, cuando usted está buscando ser miembro nada más y nada menos que de la Cámara Nacional Electoral, que fue el apoderado del Partido Justicialista de Tucumán por más de diez años.

Entonces, ¿cuál es el motivo de la omisión, doctor? Y si es que hay otras omisiones que tengan directa vinculación con el cargo que usted hoy está concursando. Esas serían mis preguntas por ahora, doctor.

Gracias.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, senadora.

No está concursando, sino que ya está el pliego en el Senado para...

**Sra. Elías de Perez.**- Perdón. Tiene razón. Tiene razón.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**-... para que nosotros decidamos si le damos o no la...

**Sra. Elías de Perez.**- Tiene razón. Tiene razón. El concurso lo ganó una mujer. Porque, ¿sabe una cosa? Las mujeres no solamente somos violadas en nuestros cuerpos, y ese delito aberrante hay que preservarlo; también somos violadas en nuestros derechos a acceder a cargos, y aunque ganemos concurso, no nos proponen. Tiene razón, presidenta. Perdone.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias.

Y otra cosa: lo dijo recién, también, lo de apoderado del Partido Justicialista. Yo lo escuché. Pero escuchamos la respuesta del postulante.

**Sr. Bejas.**- Bien. En materia de si he sido apoderado de dos empresas, he sido apoderado de cientos de empresas. En particular, ella me pregunta por dos empresas: la senadora me pregunta por Avanco y por Alperovich. Sí, he sido apoderado. Pero me parece que acá hay una confusión, y esto está resuelto en los tratados internacionales, en los cuales se expidió...

**Sra. Elías de Perez.**- Solo le pregunté...

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Deje que conteste y después le vuelvo a dar la palabra, senadora.

**Sr. Mayans.**- Que no lo interrumpa, presidenta, si está haciendo uso de su derecho de poder expresarse.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Sí, ya lo aclaramos. Cuando termine el postulante le volvemos a dar la palabra, senadora.

Lo escuchamos, doctor. Disculpe.

**Sr. Bejas.**- He sido apoderado de las empresas, en las cuales la relación que tenía, en realidad, era con el gerente administrativo, que era el ingeniero Rojkés. He sido apoderado de esas empresas, pero –como le decía– he sido apoderado de cientos de empresas e innumerables sindicatos: veinticinco años de ejercicio.

Pero creo que sí corresponde hacer esta aclaración: los tratados internacionales y la totalidad de los colegios de abogados del país prevén que el abogado no puede ser asimilado a su cliente, no puede tener la ideológica de su cliente, no puede pensar como su cliente, y sería ilógico –sería ilógico– querer

relacionarlo.

En realidad, a la pregunta respondo: sí, he sido apoderado de las empresas Alperovich durante un año, a raíz de una compra de establecimiento, y me pidieron que analice la transferencia del personal. Avanco era una constructora: fui apoderado. Y como esas, de cientos. Pero –repito– el abogado no puede ser asimilado a su cliente.

En cuanto en el concurso que omití mencionar que fui apoderado del Partido Justicialista, fui apoderado del Partido Justicialista de Tucumán desde el año 1984 hasta el año 1996. Cuando llegué a la Justicia Federal, en 2005, ya habían transcurrido nueve años desde que había sido abogado del partido –ya había renunciado en el 96–. Pero también es un tema de ejercicio profesional: en ningún lado en la ley orgánica de creación de la Cámara Nacional Electoral prohíbe que un abogado que ha sido apoderado de un partido pueda ser magistrado. Más aún, la única exclusión de la ley orgánica de creación de la Cámara Nacional Electoral prevé que la persona que ingrese como juez no puede haber sido autoridad partidaria –no habla de apoderado; el apoderado no es una autoridad partidaria, es un representante legal– sino hasta transcurridos cuatro años. No hay otra norma que imposibilite.

Ahora bien, en cuanto a que he omitido ponerlo, no es real. En el año 2006 tengo una certificación, que es la que acompañé en su momento; y me llamaba la atención que es del año 2006, y me preguntaba por qué: por qué tengo una certificación que dice, en el año 2006, que había dejado de ser abogado hacía diez años. Simple: porque cuando concursé, en el 2006, concursé para el Juzgado Federal Nº 2, y había puesto ese antecedente. Cuando concursé..., cuando ingresé en 2007 como juez subrogante, el Consejo de la Magistratura –porque todo el mundo comentaba que había sido apoderado; no decían cuándo, pero comentaban que había sido apoderado– me pidió una certificación. Y entregué, para ser juez electoral subrogante, en 2007, la certificación del año 2006, que decía que ya habían transcurrido once años desde que había dejado de ser apoderado.

Ahora bien, ¿por qué en este concurso? ¿Llama la atención este concurso? No tiene que llamar nada la atención, porque en el concurso, así como no puse antecedentes de lesa humanidad, ¿qué sentido tenía poner por puntaje –porque esto se trata de puntaje de antecedentes– que había sido apoderado de un partido desde el año 96 –yo rendía en 2016: hacía veinte años– cuando el verdadero puntaje lo tenía por haber sido juez electoral desde el año 2007? Es decir que cuando rendí ya llevaba nueve años de juez electoral. Entonces, no tenía sentido poner esta cuestión de poder, como muchas otras cuestiones que no puse.

Pero, para aclarar aún más, y esto es público y notorio –porque en mi provincia es público y notorio que fui apoderado del Partido Justicialista–, en junio de 2007, cuando asumí como juez subrogante, todos los titulares de los periódicos –pueden ser consultados– decían: asume el exapoderado del Partido Justicialista. Y, ¿a quiénes invité? A mis conocidos y amigos. Era juez electoral cuando asumí en 2007. ¿A quiénes invité? A los apoderados de los partidos, que conocía a todos de años atrás, y a todos los presidentes de partidos, porque entendía que había que revalidar la importancia de los partidos políticos como elemento sustancial desde la democracia.

La circunstancia de no haber aportado en 2016, que hacía veinte años que había sido apoderado, me pareció irrelevante, porque mi verdadero puntaje –y así fue reconocido– era haber sido juez electoral con siete elecciones nacionales a mi cargo, sin ninguna objeción en ninguna de ellas.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**.- Gracias, doctor.

¿Quiere hacer nuevamente uso de la palabra, senadora Elías de Perez? Tiene la palabra.

**Sra. Elías de Perez.-** Gracias, presidenta.

Hay un requisito que se llama de independencia e imparcialidad. La independencia y la imparcialidad judicial es estricta en un candidato que quiera ocupar una vacante. Y esta es una vacante especialmente sensible. Se trata de la Cámara Nacional Electoral. Nuestra democracia en manos de la Cámara. La transparencia de los partidos políticos, en esta Cámara, y las jornadas electorales que vienen ajustadas a la Justicia están en manos de esta Cámara.

La verdad es que si a mis compañeros del Senado, que están escuchando que se postula para este lugar a alguien que ha sido por más de diez años apoderado del partido justicialista, no les hace ningún ruido... La verdad es que a mí el requisito de independencia e imparcialidad es el que más me preocupa, presidenta. Pero, es solo hacerle una consideración al resto de la comisión. Después veré el resto de las preguntas.

Gracias, presidenta.

**Sr. Bejas.-** Señora presidenta: ¿puedo hacer una pequeña aclaración al respecto?, porque me parece que hay una confusión de interpretación.

¿Me permite un minuto para hacer una aclaración?

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Sí, por supuesto.

**Sr. Bejas.-** Muy amable.

Este tema de imparcialidad e independencia es un tema amplísimo. Lo han tratado todos los países. Posiblemente, España es el que más lo trató.

Hay dos posiciones. Una de la neutralidad ideológica absoluta, de la asepsia valorativa de un juez. El juez no tiene ninguna ideología. Primera posición. Vamos a los extremos.

Y la segunda posición: un juez absolutamente comprometido, con ideología, con el riesgo de que ponga su ideología en la sentencia.

¿De dónde venimos los jueces? ¿Venimos de la estratósfera? Somos ciudadanos –como sabe la propia ciudadanía– como los médicos, los abogados, los legisladores, los trabajadores. No tenemos absoluta neutralidad. Todos tenemos identidad: política, religiosa, económica. Todos tenemos ideología. No existe un ser sin ideología. Ojalá lo hubiera. Pero, no existe. Es un hombre ideal.

Entonces, ¿cómo conjugamos esto: entre alguien que pretende que tenga una asepsia valorativa absoluta inexistente y alguien muy comprometido políticamente? Y no me refiero a haber sido apoderado de un partido, sino alguien comprometido políticamente y que pone en todas sus sentencias su profunda ideología. Se aparta del derecho y pone su ideología.

Creo que hay un solo partido que debe tomar el juez cuando dicta sus sentencias y debe estar siempre al lado de lo justo. El límite a la ideología de un juez está dado por la Constitución Nacional y los principios morales y éticos que debe aplicar. Pero, que tenga ideología... Pero si es nuestra identidad. Yo tengo identidad en el pensamiento de género, tengo identidad en la problemática de los pueblos originarios, tengo ideología religiosa; en todos los temas. Eso somos los seres humanos. No existe un juez aséptico. No existe.

Nada más.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, doctor.

Tiene la palabra el senador Pais.

**Sr. Pais.-** Gracias, presidenta.

No iba a intervenir, pero me parece que no constituye ningún demérito haber



sido apoderado de un partido político. Yo coincido con las palabras expresadas por el doctor Bejas, fundamentalmente porque los partidos políticos, como dice la Constitución, son entidades, instituciones necesarias y fundamentales para el sistema democrático. Eso dice la Constitución. Es más, la misma Constitución prevé acciones positivas para establecer la igualdad de género, si mal no lo recuerdo, en el artículo 37.

Pero, fundamentalmente, quienes estamos en la actividad política entendemos que, justamente, le hacemos flaco favor en desvalorizar la participación política. Quien habla ha sido autoridad partidaria, presidente del distrito de mi ciudad y de la provincia durante muchos años y apoderado del partido, porque soy abogado y he sido apoderado del partido político.

En el marco de esta cuestión del magistrado que está acá concursando, tenemos que verificar dos extremos. No puedo ni siquiera poner en tela de juicio su independencia e imparcialidad. Es un magistrado que tiene quince años de ejercicio de la magistratura, de los cuales trece o catorce han sido como magistrado con competencia electoral en la provincia de Tucumán. Este es un dato importantísimo.

Es más, considero y quiero consultarle si alguna vez ha sido denunciado y si ha prosperado esa denuncia en el Consejo de la Magistratura, si se le ha formado algún *jury* por algún obrar, alguna causal que justifique remoción y que se le esté imputando la falta de independencia e imparcialidad.

En quince años, ser un juez federal de un distrito importante, con muchos habitantes, como la provincia de Tucumán, también es una prueba necesaria.

Segundo aspecto, la Constitución, en el artículo 99, inciso 4°, es muy clara en cuanto al procedimiento. Habla de terna. No habla de concurso ni del que ganó el concurso. Esa terna no es un concurso en su totalidad por oposición. Va una parte de examen de oposición. Va otra parte de antecedentes. Va una entrevista personal.

Así que no quiero hablar de quién ganó o quién perdió. Lo que dice la Constitución es muy claro y habla de terna. Incluso, la terna es vinculante para el Poder Ejecutivo, y nosotros tenemos que decir sí o no a la propuesta del magistrado. Y esa propuesta del magistrado tiene un solo requisito que prevé la Constitución que es la idoneidad para el cargo. Creo que alguien que tiene muchos años acreditados en la Justicia Federal y con competencia electoral, *prima facie* es idóneo. Conforme a los antecedentes, a mi criterio, lo he ratificado.

Pero, me parece importante para esclarecer este tema, la pregunta que le hago sobre las denuncias y si ha sido sometido a algún tipo de *jury* en estos catorce, quince años de ejercicio pleno de una magistratura con las complejidades que tiene una competencia de la índole del Juzgado Federal N° 1 de Tucumán.

Nada más, por ahora.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, senador.

Doctor, lo escuchamos.

**Sr. Bejas.**- No he sido sometido a ningún *jury* de enjuiciamiento en ninguna oportunidad, desde el año 1985 a la fecha. Y he manejado, como había manifestado, siete elecciones nacionales –presidente, vice, diputados y senadores nacionales– sin ninguna impugnación a las elecciones.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

Tiene la palabra la senadora Verasay.

**Sra. Verasay.**- Gracias, presidenta. Buen día a los senadores. Buen día, doctor.

Tengo algunas preguntas puntuales. Una parte ya las respondió. En su currículum no había encontrado mucho material en términos de la capacitación en género, y en su introducción clarificó algunos temas de los que ha tomado

conocimiento desde 2016 hasta la fecha. Quiero decir que actualizó un poco su currículum. Así que esa pregunta la dejaría de lado.

Pero sí me gustaría conocer lo siguiente. Si usted recuerda, este Congreso aprobó la Ley Micaela de capacitación en género, que para nosotros fue un punto de inflexión en materia de capacitación para erradicar todo tipo de violencia contra la mujer. En ese sentido, los tres poderes trabajaron en un compromiso para formar a su personal y empezar a trabajar en medidas o iniciativas, desde el ámbito que uno ocupa como funcionario público, acorde a esa meta.

A mí me gustaría conocer si usted en el ámbito de su juzgado avanzó en este sentido y, también, qué piensa para el futuro, en caso de que sea aprobado su pliego para la Cámara Nacional Electoral.

Esa sería la primera pregunta, presidenta. Si usted me permite, ¿puedo ir una a una o tengo que hacer todas juntas?

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Haga todas juntas, por favor, senadora; y si queda algo en el tintero, le vuelvo a dar la palabra.

**Sra. Verasay.**- La segunda pregunta, y sobre todo habiendo analizado la cantidad de impugnaciones que recibió este concurso, me voy a tomar el atrevimiento de tomar algunas respuestas tuyas porque, más allá de lo que decía, por ahí, el senador Pais de la condición de idoneidad que tiene que tener la persona para ocupar el cargo, respecto de su concurso, usted mencionó que en la parte que corresponde al Consejo de la Magistratura, que es el concurso de antecedentes y oposición, de alguna manera, lo que hace el Consejo es merituar las características, las cualidades de la persona y, además, en esa etapa está asegurada la perspectiva de género para la real selección de mujeres que pueden acceder al cargo concursado.

A mí me llama la atención que usted haya respondido en su descargo que en su concurso se vio garantizada esta perspectiva, cuando en realidad el año pasado recién el Consejo de la Magistratura tuvo una modificación concreta y, justamente, la modificación al Reglamento para garantizar ese acceso real, recién fue el año pasado, un año después de que cerró su concurso. ¿En qué se ampara o cuáles son las herramientas, las acciones que usted nombra o menciona que garantizan este acceso real, cuando producto de ese concurso la terna la encabeza una mujer y el resultado de la selección es distinto?

La pregunta intermedia a la final tiene que ver con su opinión respecto de la ley de paridad. Vi que le preguntaron muchos sobre su interpretación de la ley de paridad y que en muchas respuestas hubo que "no iba a responder sobre una casuística particular", y lo comprendo. Comprendo que como futuro juez tenga que resolver sobre cuestiones puntuales concretas y no sobre ejemplos.

Ahora bien, a mí me gustaría conocer, más allá de la casuística particular, su comprensión respecto del concepto de la paridad de género y la implementación de esa ley hacia adelante, sin entrar en la casuística. Porque en las respuestas que usted dio cuando se le preguntaba si en caso de vacancia, usted priorizaba el género o el cargo, hizo mención efectivamente a la ley 27.412, pero no encontré respuesta que hiciera alusión al decreto que reglamenta la ley, en donde echa por tierra un montón de dudas. De hecho, lo vimos el año pasado, en donde deja de manifiesto que la Justicia Electoral, en todo momento, siempre debe velar por el espíritu paritario en las decisiones, independientemente de la voluntad de los partidos e independientemente de la voluntad de las decisiones políticas.

Entonces, para desterrar dudas, a mí me gustaría saber si usted comparte que este espíritu paritario, y que va en línea con la Constitución y los tratados internacionales, va a primar o se va a trabajar en la Cámara Nacional Electoral.

La última pregunta tiene que ver con una misma respuesta que usted dio justificando la discrecionalidad que tiene el presidente para seleccionar de una terna a una persona, independientemente del orden de mérito que da el concurso.

Entre las menciones –le pido que me corrija si yo me he equivocado en alguna línea–, usted justifica la discrecionalidad del presidente por medio de su rol dado por el voto popular.

Si bien la primera etapa de la selección de jueces, como bien lo explica, surge de un concurso de antecedentes, la segunda etapa, que es donde intervenimos los órganos políticos, o sea, el presidente con la selección o el Senado prestándole acuerdo a esa selección, a ese mensaje que manda el presidente, usted lo ampara o lo justifica diciendo que no importa el género en este caso o, mejor dicho, la decisión del presidente de no tomar el primero, el segundo o el tercero se ampara en su representación popular.

A mí me llama la atención esta respuesta porque la verdad es que si el presidente...

–Se interrumpe la transmisión.

–Luego de unos instantes:

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**– Se le cortó, senadora.

**Sra. Verasay.**–... me hace ruido...

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**– Tuvo una pequeña interrupción.

**Sra. Verasay.**– No, estoy terminando mi pregunta. Estoy terminando mi pregunta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**– No, le estoy diciendo que se le cortó la transmisión, que repita lo que dijo; no la estoy interrumpiendo por otra cosa; que repita la última frase, porque se le cortó la señal.

**Sra. Verasay.**– Discúlpeme, presidenta.

No sé hasta dónde llegó mi alocución. Pero lo que intentaba decir es que si la decisión del presidente de la República, al margen de si hablamos de género o no género, choca contra la Constitución Nacional o un tratado internacional, en el marco de nuestro Estado de derecho, ¿cómo es posible que se justifique esa decisión en razón de la representación popular?

Esto lo digo porque lo vi respondido en varias de las impugnaciones, y la verdad es que justamente, para mí, una decisión en un Estado tiene su techo ahí, en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales, con jerarquía constitucional. Entonces, ahí le pediría que usted me clarifique y, en todo caso, qué piensa usted de decisiones que van o que, por lo menos, generan conflicto o colisión de intereses con nuestra Constitución y los tratados internacionales.

En particular, le digo, porque usted sabe que la designación de la Cámara Nacional Electoral nunca ha tenido una mujer en su representación, en su cargo y, justamente, la Argentina está comprometida en generar acciones positivas, en particular, en los ámbitos en donde nunca en la historia ha habido designaciones con visión o con perspectiva de género y en donde claramente, frente a un resultado de mérito positivo con una mujer, porque –digo– la mujer que encabeza esta terna ha sido la que mejor puntaje ha sacado y la decisión es distinta del mérito, es donde justamente interviene la legislación para inclinar la cancha o romper el techo de cristal.

Ahí es donde a todos, a todos, nos genera la misma pregunta de la contradicción que hay o si es que no choca con la Constitución y los tratados internacionales esta designación. Gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**– Gracias, senadora.

Doctor, lo escuchamos.

**Sr. Bejas.-** Ley Micaela, una ley de trascendencia que sí la aplicamos en mi Juzgado y formamos, a través de mis secretarías y secretarios... Los empleados cursaron todas las explicaciones sobre el particular.

En cuanto a lo que manifiesta de las leyes de paridad, la ley 27.412 es un avance que se consigue porque sale de la anterior ley donde daba un cupo solamente del 30 por ciento de las mujeres y si alguna renunciaba o cesaba en sus funciones, no era sustituida por otra mujer, entre otras cosas. Y aparece la ley 27.412, que es una ley de mucha avanzada, que permite un reconocimiento y la paridad de género, en particular, en materia electoral en este caso, al 50 por ciento.

En cuanto a la discrecionalidad que tanto le llama la atención a la señora senadora, la discrecionalidad que yo manifesté que tiene el presidente y está previsto a partir del artículo 99, cuarto párrafo, que establece que el presidente está constreñido –el presidente o la presidenta– a elegir solamente sobre una terna vinculante, es decir, no puede salir de esa terna, la pregunta es: ¿y por qué? Entonces, con todas estas normas internacionales, ¿por qué el presidente no puede salir? Porque así lo estableció la Constitución, porque si desean que sea de otra manera, hay que cambiar la Constitución y porque el presidente solo puede elegir uno de los tres.

Si el presidente no eligiese o el presidente eligiese y el Senado no lo aprueba, ni siquiera vuelve para que saque a alguno de los dos que quedaron; directamente ese concurso concluye. Pero, sustancialmente, creo que se ha dejado de leer un párrafo, más allá de los temas de los derechos de las mujeres y de la igualdad, que es algo que vengo poniendo de manifiesto desde el año 2007, en mis sentencias. O sea, que es algo que ni siquiera voy a tratarlo; ni siquiera lo trato cómo fue.

Hay una reglamentación de cómo deben ser las designaciones del Senado de la Nación –que lo hizo el presidente Kirchner, en su momento, y luego lo aplicó para todos los jueces inferiores–. Y da esta posibilidad; se deberá tener en cuenta tres circunstancias –no una–: género, idoneidad –otra circunstancia que puede tener el presidente al momento de designar– y una mirada federal en la integración del Poder Judicial.

Nadie lo dijo eso tampoco.

¿Por qué el presidente me eligió y no eligió a una mujer? Desconozco. Está solo en la esfera de privacidad del presidente. Si me hubiesen preguntado antes de las explicaciones que dio el ministro, cuando habló de igualdad y todo lo demás, yo hubiera dicho: tuvo una mirada federal. Es la primera vez que un juez del interior va a integrar la Cámara Electoral Nacional, y está previsto, sí, por reglamentación. Tres supuestos: género, idoneidad y mirada federal.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** ¿Concluyó, doctor?

**Sr. Bejas.-** Sí, concluí.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Senadora: ¿quiere hacer uso de la palabra?

**Sra. Verasay.-** Sí, porque no me ha respondido varias cosas que le pregunté. Como la primera...

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Bueno, indique, por favor, lo que usted entienda que no ha sido respondido. La escuchamos.

**Sra. Verasay.-** Sí, sí. La primera fue vinculada a la Ley Micaela desde su ámbito y para adelante, qué había hecho en pos de materia de género. Creo que no la respondió o yo no la entendí.

La segunda fue vinculada a su concurso, porque en las respuestas que usted da sobre su concurso dice que el Consejo de la Magistratura garantizó la perspectiva de género en todo momento, y hace mención a un reglamento que fue aprobado por

el Consejo un año después de que cerró su concurso. Entonces, ¿en qué se ampara para decir que el Consejo garantizó esto, viendo el resultado de ese concurso?

También le preguntaba respecto del espíritu de la paridad de género en las decisiones electorales. Creo que tampoco lo respondió. Simplemente me respondió y justificó la discrecionalidad del presidente a la hora de seleccionar una persona dentro de una terna.

La verdad es que, la cuestión de qué pensó el presidente cuando eligió a la persona dentro de la terna no fue mi pregunta. Mi pregunta fue si a usted le parece que en un Estado de derecho la respuesta de que "porque a mí me votó el pueblo" me ampara a estar por encima de la Constitución y de los tratados internacionales, que es muy distinto. Es su opinión, no la del presidente Fernández. Gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, senadora.

Doctor: si puede repetirle.

**Sr. Bejas.**- Vuelvo a repetirle a la senadora que la Ley Micaela... La pregunta era si el personal de mi Juzgado había sido preparado en la Ley Micaela, y le respondo que sí, y que es una mirada que vamos aplicando en distintas sentencias.

En cuanto al concurso en sí, no. Lo que yo planteé en su momento... Todas las preguntas decían...; las observaciones eran: "acá hay un problema de género, usted es un hombre y debe ser una mujer." Esas fueron todas las observaciones. Y yo le respondí cómo es la situación actual, cómo se avanzó; cómo se avanzó en los concursos, cómo cambió el Consejo de la Magistratura. Por supuesto, no me refería al concurso este. Era un tema general el de las observaciones. Y yo me manifesté de forma general.

En la reforma que llevó a cabo con posterioridad a este concurso el Consejo de la Magistratura, da una aproximación muy importante a las mujeres. Para que tenga una idea: si los seis primeros en el concurso son hombres, se debe traer dos mujeres, del orden de mérito que fuere, siempre y cuando tuvieran el mínimo puntaje, que es 5 –o 50 sobre 100– y se las debe pasar a las entrevistas. Es decir, serían ocho. De esos ocho, quedan tres; en esa terna, sí o sí, debe estar una mujer. Eso es lo que yo dije que es un avance en el Consejo de la Magistratura en el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Lo que dije también es que no iba a opinar sobre por qué un presidente elige una terna. Lo único que dije es que no hay ninguna ley que constriña al presidente o presidenta para que de esa terna tenga que elegir una mujer. Es una decisión que le da...

¿Y de dónde le sale la decisión al presidente? Poder elegir, es la respuesta; no elegir una mujer o un hombre. ¿De dónde le sale? Del principio que da la legitimación democrática.

¿Y de dónde le sale al Senado la posibilidad de elegir y votar favorablemente a los magistrados? Del principio de legitimación democrática que le da el voto. Esa fue la explicación. No sé si queda algún tema.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

Tiene la palabra el senador Snopek.

**Sr. Snopek.**- Gracias, señora presidenta.

Un poco para reivindicar la política. Atacar, digamos, a un postulante... O mi alocución no va a ser la defensa, pero el Partido Justicialista tiene historia; la Cámara Nacional tiene historia, desde el 83, desde su constitución y su integralidad por el presidente Raúl Alfonsín con el arranque de la democracia. Y que un postulante haya trascendido y tenga la cosmovisión de la vida partidaria o entienda lo que prescribe la

Constitución: que el único instrumento de participación política son los partidos políticos, creo que es importantísimo para el cargo.

Creo que hace mucho tiempo que no se tiene que elegir un miembro de la Cámara Nacional Electoral que engloba al país, que todas las apelaciones las termina resolviendo la Cámara Nacional Electoral, de quienes tienen la jurisdicción o competencia electoral en las provincias, que son los jueces electorales. Y que haya un hombre del interior, creo que no es menor.

Creo que hay que reivindicar la política y no seguir atacándola.

Tucumán ha sido, en una elección, quien casi destruye la legitimidad de las urnas, con manifestaciones. Incluso el actual gobernador de mi provincia estuvo ahí, cuestionando un resultado electoral, y después, el pueblo tucumano, refrendó el mismo resultado electoral.

Hay que ser muy cuidadosos con las cuestiones electorales, ya que son la vértebra del sistema democrático. No hay que denostar a la política.

Segundo, creo que de esta terna el presidente elige, y así como el presidente tiene la potestad de elegir entre la terna, hoy este Senado puede aprobar o rechazar el pliego del doctor Bejas. Eso está dentro de la división de poderes y del fortalecimiento del sistema democrático.

Tercero, ya que está y ha sido mencionado en reiteradas preguntas, creo que hoy en día –y esta pregunta sí va al entrevistado– toda la cuestión de paridad de género puede llegar hasta la instancia de la Cámara Electoral. Yo no quiero que prejuzgue o que juzgue, sino que quiero su opinión, que la ha dado en varias oportunidades en su exposición, con respecto a la ley electoral, a la paridad, que genera discusión en lo que es la ley anterior –de quienes han sido elegidos con la ley anterior–, y los que han sido elegidos con la ley posterior. Nada más, señora presidenta. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, senador.

Doctor: lo escuchamos.

**Sr. Bejas.**- Muchas gracias, señor senador, por las preguntas.

Hay dos o tres análisis que quisiera hacer. Primero, que la Cámara Electoral Nacional no es la última instancia sino la Corte. Y los miembros de la Corte han participado en política; la mayoría tiene participación política, y ellos resuelven por encima de la Cámara. Digo esto porque el núcleo fue la Cámara Electoral y un ex apoderado del partido. En nuestra Corte, la mayoría ha participado en política. Eso por un lado. Somos seres políticos esencialmente.

En las cuestiones de género, se me había preguntado con anterioridad la mirada en la Cámara.

Pensé, siempre dentro del marco presupuestario, armar una Secretaría de la Mujer, que sirva de información para el Poder Legislativo y para el Poder Ejecutivo, sobre todas las particularidades que se van viendo en las elecciones, sobre participación de la mujer, sobre los inconvenientes que tienen, etcétera, etcétera. Eso a nivel de Secretaría.

En materia de la ley 27.412, es de cumplimiento imperativo. En principio, en lo que sí pondría acento es en que los jueces electorales de primera instancia controlen exhaustivamente la experiencia que tuvimos. Porque... Soy amigo de la mayoría de los jueces. Los partidos políticos no están adecuando sus cartas orgánicas a la participación de la mujer, al cupo femenino, etcétera, etcétera. Creo que ahí habría que poner un poco el interés; está faltando eso. Es algo que, sí, a mí me interesa, particularmente, ese aspecto.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

Tiene la palabra la senadora Mirkin.

**Sra. Mirkin.-** Muchas gracias, señora presidenta.

Lo que quiero manifestar acá es mi alegría y mi compromiso con que exista, por primera vez, en la Cámara Nacional Electoral, un juez de una provincia, y, en este caso, que sea el de la mía. Y, en este caso, que sea el doctor Daniel Bejas, porque ha demostrado en su trayectoria como juez electoral, que ha cumplido con todas las normas y que no ha tenido ninguna dificultad en el ejercicio de las elecciones nacionales.

La verdad es que él ha sido cuestionado, obviamente, por una senadora actual, y no solamente en una oportunidad. Y llama la atención, porque tres días antes de una elección ha sido cuestionado y ahora está cuestionado porque es varón.

Yo le quiero decir lo siguiente. Llama la atención que los miembros de la Corte Suprema –y recién lo dije, con mucho cuidado, el doctor Bejas–, la Corte Suprema, de sus cinco miembros tiene cuatro que han sido electos por partidos políticos, es decir, han sido intendentes, han sido senadores, han formado parte de la vida política argentina. Y cuando murió una mujer en la Corte Suprema y murió un varón, el expresidente Macri, por decreto, quiso ingresar a la Corte Suprema –a quienes después ingresaron por acuerdo del Senado, porque lo hicieron que se calme– dos varones. No ingresó una mujer, no los reemplazó una mujer. Y no escuché a ninguna de las senadoras preopinantes plantear ese tema de la participación femenina. Por lo cual, diría yo, me resulta evidente que hay una cuestión que tiene que ver con que alguna vez el doctor Bejas ha sido apoderado del Partido Justicialista. Hace ya muchísimo tiempo. Yo no era todavía afiliada, no lo conocí en aquella oportunidad pero sí lo conocí, en el transcurso, mientras fue juez.

Entonces, me llama la atención, porque hasta ahora no escuché en ninguno de los casos –no solamente de los miembros de la Corte Suprema, que ya es como el colmo–. Pero estuve los tres días de estas presentaciones para dar el acuerdo del Senado y no escuché que le hayan preguntado de qué partido político es a ninguno de los candidatos.

Quería señalar esto nada más, porque he visto que están presentes miembros de la oposición y que están directamente vinculados a presentar esto. Entiendo que el sistema es complejo y que se trate de un juez electoral. No es cualquier juez. Ayer fue más fácil porque eran jueces laborales; pero no es tan fácil ser un juez laboral y, yo diría, ser favorable a las cuestiones del trabajador.

Entonces, así como ha ocurrido con la Corte Suprema y con los miembros que han entrado, miren, el juez Rosatti ha sido intendente. No podría decirse que no... Ha sido intendente por el Partido Justicialista. Y el juez Rosenkrantz, el vocal de la Cámara, ha sido afiliado radical y ha sido asesor del doctor Alfonsín, y nadie le ha planteado eso al juez Rosenkrantz. Aunque yo no lo haya votado, por otros motivos; porque no le encuentro imparcialidad al juez Rosenkrantz.

Así que, bueno... No me mire así, senadora Elías. Usted ha hablado largamente contra el candidato. Así que a mí no me causa ninguna gracia; me causa alegría que el doctor Bejas sea candidato a juez de la Cámara Federal Electoral. Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Ernesto Martínez.

**Sr. Martínez, Ernesto.-** Muchas gracias, presidenta.

No voy a hacer ninguna alusión a cuestiones de género, porque estoy inhibido. He votado contra la ley de cupo. Creo que salió setenta a dos, y estaba entre los dos,

junto con el senador Pinedo. Así que, en ese sentido, no me corresponde abrir la boca.

Lo que sí quiero aprovechar para preguntarle al doctor Bejas –quien muy bien dijo que todos, y, por supuesto, los jueces tienen ideología que se expresa a través de su actuación y él la tiene en todos los temas–, ha sido apoderado partidario durante largos años también en la provincia de Tucumán y juez electoral hasta el presente. En primer lugar, si recuerda cuántos partidos de distrito tienen la personería otorgada en la provincia de Tucumán; en segundo lugar, las cuentas aprobadas de los distintos partidos, y, tercero, y sí me interesa ante las expectativas de que usted llegue a conformar la Cámara...

–*Manifestaciones simultáneas.*

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- ¡Beatriz, Beatriz!

Gracias. Les pedimos a todos los que no están haciendo uso de la palabra, por favor, que cancelen su micrófono. Continúe, senador.

**Sr. Martínez, Ernesto.**- Creo que lo último que dije era en relación a las cuentas aprobadas de los partidos del distrito Tucumán. Y lo que yo advierto también, como apoderado partidario viejo en la provincia de Córdoba, es un rigorismo absoluto por parte de la Justicia Electoral, y fundamentalmente por sus cuerpos de auditores, con relación a todos los partidos.

En ese sentido, si usted une su experiencia como apoderado, a su experiencia como juez electoral y su postura para todos los temas, ¿cómo está visualizando eso? Esta es la primera pregunta que quiero hacer, después, le voy a hacer otra muy cortita porque me quiero sacar una duda, atento al lugar que podría llegar a ocupar el postulante, doctor Bejas.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Hágala, senador.

**Sr. Martínez, Ernesto.**- Es que no tiene relación con lo que vengo diciendo. Si quiere la hago ahora, si no...

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Sí, por favor, así hacemos ley pareja para todos y todas.

**Sr. Martínez, Ernesto.**- Ah, bueno, es así la cosa. Bueno.

Leí las impugnaciones y, entre ellas, estaba una efectuada en relación a su actuación con el caso de la desaparición del soldado Ledo y el general Milani. Ya sabemos cómo terminó la causa, sabemos cómo se fue desarrollando, pero todo consistía en una negativa suya, o una aparente inacción, para citar a indagatoria al general Milani. Como para citar a indagatoria simplemente hacen falta motivos bastantes para sospechar de la comisión de un delito y, luego, el juez federal que ocupó ese lugar, en forma inmediata, lo convocó y la Cámara Federal de Tucumán también confirmó los procesamientos, y ya, con un nivel de probabilidad, hay una dualidad de actuación por su parte que, desde luego, podrá explicar, en orden a lo que ocurrió ulteriormente, que no solo se encontraron motivos bastantes de sospecha sino a nivel de probabilidad. Más allá, por supuesto, de que en el juicio oral el general Milani resultó absuelto, porque seguramente no había pruebas suficientes.

Si empezamos con lo partidario para nosotros es importante.

Luego de esto, yo quisiera despejarme una duda, porque dentro de la magistratura nacional entiendo yo que, por debajo de la Corte Suprema, a nivel de los magistrados inferiores, la Cámara Nacional Electoral es el lugar más importante. Es una opinión personal.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias senador.

Doctor: lo escuchamos.

**Sr. Bejas.**- Gracias por la pregunta, senador.



La cantidad de partidos con personería gremial va variando, porque depende también de la cantidad de votos y los porcentajes si pierden o no la posibilidad de participar en las elecciones, pero estamos en alrededor de nueve en Tucumán, y se siguen inscribiendo algunos.

En cuanto al tema de auditoría, es un tema que tiene que ver y está muy cercano al... Digamos: esencialmente es el manejo de fondos de los partidos políticos y los riesgos que ello implica. Es un tema por demás interesante. Me pidieron, incluso, que dé una charla para el Ministerio Público Fiscal de la Nación en Buenos Aires sobre cómo veía estas alternativas sobre las rendiciones de cuentas.

En la provincia de Tucumán no tenemos un auditor que nos colabore. El auditor está concentrado en la provincia de Salta; es decir, si hay una impugnación va, viene.

Digamos, esencialmente, los partidos, si les llamamos chicos –cuando digo “chicos” es en cantidad de votos, pequeños en cantidad de votos–, son a los que más les cuesta hacer las rendiciones de cuentas. En eso, trato de ser flexible, siempre dando la posibilidad de correrle vista a nuevo traslado, porque del otro lado de Salta está una auditora que lo está minuciosamente examinando. Pero creo que es un punto nuclear, realmente, un punto nuclear la rendición de cuentas y los aportes partidarios. Es algo que se está viendo y entiendo que hay un proyecto de modificación de la ley.

En cuanto al tema Milani, ¡qué buena oportunidad, doctor! Y le agradezco, porque eso ha sido objeto de tantos comentarios periodísticos y nunca me pude expresar, porque deformaba; cada vez que uno hace un comentario deformamos. Nosotros, los jueces, solo tenemos el CIJ, el Centro de Información Judicial. Cuando subimos sentencias, no las podemos explicar y sabemos que hay gente interesada en explicarla bien o en desinformar.

¿Qué fue Milani? La causa Milani, en realidad, se llama causa Sanguinetti. Se trata de la desaparición de un joven cuando estaba haciendo el servicio militar en la provincia de Tucumán. Lo procesé a Sanguinetti, porque entendí que era el responsable, el que debía velar por la seguridad, el jefe de toda esa tropa. Se siguió investigando esa causa. Yo había delegado; en virtud del artículo 196 del Código Procesal Penal, que nos permite a los jueces delegar en los fiscales la investigación. Le delegué la investigación al fiscal de Tucumán y él llevó adelante durante muchos años esta investigación. Para que tenga una idea, esta investigación tenía 15 cuerpos y 4.000 fojas, 4.000 fojas. En algún momento, subió a la Cámara el expediente por algún decreto, resolución; volvió de Cámara de Apelaciones de Tucumán y dijo: “Señores: investiguen las cuatro líneas que hay sobre la desaparición del soldado Ledo.” ¿Por qué “desaparición”? Porque desaparece. ¿Por qué fallece después? Porque, después, encontramos elementos en centros clandestinos, que estuve investigando, y encontramos restos de desaparecidos que han sido identificados.

El fiscal, con las 4.000 fojas que tenía, de años investigando, tomó solamente –a mi modo de ver– 25 fojas, que era el expediente de deserción. Un expediente que se hace en dos días: “¿Está el soldado? No, no está. ¿Qué hay del soldado? ¿Hay algún testigo?”; terminó el expediente. Y me pidió que lo indague por encubrimiento. Encubrimiento es un delito excarcelable. Y le dije: “¿Tantas fojas, 4.000 fojas, usted solo observó 27? ¿Me viene con una cuestión de encubrimiento, del delito de encubrimiento, cuando hacen un sumario de deserción de dos días y no me investiga las cuatro líneas por las que desaparece este soldado? ¡No llegamos a saber qué le pasó!”, que es un principio que la Corte estableció: saber la desaparición y las causas como un derecho de familia.

Entendí que no me daba elementos, que era una cuestión pequeña la que trataba. Hice lo mismo que él. Es más, le dije: "Voy a hacer la misma auditoría a ese sumario". Le hice la auditoría de las 27 fojas y sobre lo que él decía, encontré 14 o 10 discordancias entre lo que él afirmaba y lo que decía el sumario; pero no llegábamos nunca a saber por qué desapareció el soldado Ledo.

Apeló, llegó a la Cámara, la Cámara dijo: "Bueno, hay un derecho internacional que exige investigar. Vaya. Indáguelo". Le respondí a la Cámara, me excusé y le dije: "No me dieron ningún elemento que cambie lo que estoy pensando, lo que estoy diciendo, sobre la real investigación que hay que llevar a cabo. Ustedes me están ordenando que indague, ¿sobre qué quieren que indague si estoy totalmente disconforme con lo que hizo el fiscal?" Y me pareció, por prudencia judicial, excusarme. Pasó al otro juez y el juez procesó, porque la orden de la Cámara era directamente indague y –prácticamente– procese. Fue a juicio, Sanguinetti fue condenado –yo lo había procesado– y Milani fue sobreseído por encubrimiento.

La realidad hoy es que ese juicio está paralizado, que el fiscal que tenía a cargo la investigación no investiga y que no sabemos cómo, cuándo y dónde falleció el soldado Ledo.

No sé si eso responde a su interés, señor senador, pero le puedo aclarar algo más si necesita.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Senador: ¿quiere hacer uso de la palabra?

**Sr. Martínez, Ernesto.**- No, gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias.

Tiene la palabra el senador Taiana.

**Sr. Taiana.**- Muchas gracias, presidenta.

Solo para preguntarle al doctor Bejas, ¿usted estuvo en el *Washington College of Law* de la *American University*?

**Sr. Bejas.**- Sí.

**Sr. Taiana.**- Así que supongo que habrá conocido a Dean Grossman, a Robert Goldman, incluso, al compatriota Juan Méndez, que es docente allá; porque esa es una escuela que tiene mucha tradición en formación en derechos humanos.

Lo que yo quería hacer era un comentario, en realidad, más que una pregunta, que tiene que ver con lo que se ha hablado acá.

La Cámara Nacional Electoral es una Cámara que fue constituida con los miembros actuales en 2001, junto con el doctor Munné, que falleció en 2016. Es decir, está compuesta desde hace prácticamente veinte años por personas que tenían ya trayectoria judicial, uno de ellos había sido vocal del doctor Fayt en la Corte y, efectivamente, algunos también habían tenido su actividad política anterior.

Pero, más allá de eso, lo único cierto es que es una Cámara que tiene más de dos miembros desde hace más de cuatro años, lo que significa una serie, en realidad, de dilaciones en muchas decisiones, porque si no se ponen de acuerdo, tienen que llamar a un tercero, y llamar a un tercero es una cosa muy compleja. En fin, lo cierto es que las cosas se han dilatado en razón de esta falta de nombramiento; es decir que hay que nombrar.

Me parece que hay un hecho que no se comentó acá y que sí es decisivo: no solo es que usted es de una provincia del interior, lo cual enriquece la parte federal y, obviamente, la visión sobre una Cámara, que es efectivamente con competencia en todo el país sino que, además, las otras dos personas ternadas son miembros del mismo Tribunal; o sea, son funcionarios de ese Tribunal.

Me parece que –en mi opinión– lo más interesante de esto es que la postulación del doctor Bejas es federal y, al mismo tiempo, es un aire fresco, es una

puerta que se abre para incorporar una experiencia distinta, un hombre que viene de otra trayectoria, con amplia experiencia electoral, pero que no es producto del mismo Juzgado que lleva jueces hace dos décadas.

Entonces, la verdad es que yo no hago más que congratularme de que hayan elegido a una persona con experiencia larga en un Juzgado Federal Electoral y que, al mismo tiempo, no pertenezca al mismo grupo que ya por dos décadas está manejando la Justicia Electoral.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Elías de Perez.

**Sra. Elías de Perez.**- Muchas gracias, presidenta.

Solo quiero dejar aclarada una cuestión, porque la verdad es que cuando empieza a armarse el relato de lo que uno dice, a mí me gusta dejar aclarado exactamente qué es lo que yo digo.

Yo no he cuestionado la política. Lo que he hecho es preguntarle al doctor postulante por qué en el currículum vitae no había incorporado, cuando está concursando para la Cámara Nacional Electoral, el tema de que había sido apoderado del Partido Justicialista por más de diez años; y el doctor me lo ha contestado, presidenta.

Y así como una de las senadoras o senadores que habló antes dijo que no había votado a otros jueces porque no le garantizaban independencia, eso es lo que yo estaba buscando y lo que me pasa a mí.

Solo quería dejar aclarado esto, presidenta, y le agradezco muchísimo que me haya dado de nuevo la palabra.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, senadora.

No veo que ningún otro senador tenga levantada la mano; si no, le damos la palabra al presidente del bloque de Juntos por el Cambio.

Antes de esto, yo quiero hacer una aclaración, no específicamente por este candidato, sino en general. Lo digo por conocimiento, porque he sido miembro del Consejo de la Magistratura. Acá hay otros colegas que también lo han sido, incluso que lo son actualmente.

Cuando un concursante presenta su currículum para un cargo determinado, lo presenta a los fines de la puntuación, que es el primer paso en la serie de tres que tiene un concurso en general y por lo cual se llega al puntaje final. Uno es los antecedentes, que ahí yo creo que hay que trabajar mucho en cuestión de género – si quieren después lo hablamos–, porque ahí sí que hay un techo de cristal. Perdonen la digresión, pero ya que estamos en esta comisión me parece bueno aclararlo.

Ahí sí hay que trabajar, porque el puntaje de antecedentes es uno de los que más meritúa en esto de los tres pasos que tiene el puntaje final de un candidato. En cuanto a los antecedentes, sabemos las mujeres que en la carrera judicial es uno de los que más puntajes otorga dentro del puntaje del currículum y, segundo, los cursos, sobre todo los cursos que tengan una categoría superior. Lo que nos pasa a las mujeres –lo sabemos y lo hemos hablado mucho– es que cuando una tiene que trabajar adentro y afuera de su casa, la posibilidad de hacer cursos en el exterior, perfeccionarse, etcétera, etcétera, por este sistema cultural que nosotros vivimos, es un poco más complejo para las mujeres que para los varones. Entonces, ahí empieza, desde mi humilde punto de vista, el techo de cristal que tenemos las mujeres.

Más allá de esto, lo que quiero decir es que los antecedentes y el currículum que los candidatos presentan son a los fines, sobre todo, de la puntuación que se realiza en el Consejo de la Magistratura para uno de los tres pasos. Recordemos que

uno es los antecedentes, otro es el examen escrito y, finalmente, el examen oral. No estoy descalificando ninguna pregunta, es solamente a los fines de que todos conozcamos de lo que estamos hablando, porque no todos tienen por qué saber esta situación.

Ahora sí, senador Naidenoff, lo escuchamos.

**Sr. Petcoff Naidenoff.-** Gracias, presidenta.

Voy a tratar de ser muy breve.

En primer lugar, todo mecanismo de designación –lo sabemos– de integrantes de la Cámara Nacional Electoral requiere de dos instancias o tres. Primero, la instancia de selección del Consejo de la Magistratura, la elevación de esa terna y la inclusión en el marco de la terna del Poder Ejecutivo. Pero ahí no se agota, el verdadero filtro para evaluar las condiciones por las cuales la persona propuesta, o el postulante propuesto por el Poder Ejecutivo, pueda acceder a la magistratura o, en este caso, como integrante de la Cámara Nacional Electoral, requiere de la evaluación, en primera instancia, de esta comisión. Este es el primer filtro, diríamos, evaluar si el candidato propuesto puede reunir o no las condiciones.

Más allá de las consideraciones políticas que se han hecho, yo comparto esta idea de que todos, de alguna manera, tenemos alguna formación o una cara ideológica; la comparto plenamente, lo dijo el senador Pais. Creo que ha sido una omisión de parte del doctor Bejas absolutamente innecesaria omitir en su presentación, en los antecedentes, que fue apoderado del Partido Justicialista. Lo que sí es un llamado de atención desde lo personal cuando ha hecho referencia –creo– al criterio de neutralidad absoluta que se aplica en España o en otros países, para el acceso al cargo de un juez que tenga un fuerte compromiso con la ideología.

Usted, doctor, ha dicho: "Nadie viene de la estratósfera" y "No tenemos absoluta neutralidad". Después, al final del camino marcó un poco los pasos diciendo que el compromiso viene de la mano de la Constitución Nacional. A ver, que nadie tenga neutralidad es un límite muy fino en función de lo que implica la Cámara Nacional Electoral. Es una cámara permanente donde todos los días se amplían las facultades y fíjense la importancia de la Cámara Nacional Electoral que la materia en sí –lo que tiene que ver con el sistema electoral o lo concerniente a la materia electoral– requiere siempre de parte del Congreso mayorías calificadas. Yo no quiero detenerme en la cuestión puntual de su pertenencia a un partido. A mí me parece que la omisión fue absolutamente innecesaria, porque no se tapa el sol con las manos. Todos nos conocemos a la hora de presentarnos en este ámbito y, también, las impugnaciones pueden estar a la orden del día como los acompañamientos.

En realidad, yo quiero, en este caso, apartarme un poco de la figura del doctor Bejas y dirigirme con el mayor de los respetos a los integrantes de la bancada del oficialismo en esta cuestión. Desde hace muchos años creo que si ha existido un avance y, yo diría, una materia cohesionada y con un impulso muy fuerte de quienes hoy son oficialismo y en un momento fueron oposición es todo lo que se vincula con la política de género en la Argentina. Yo quiero hablar de la política de género en materia de paridad en la Argentina, porque no se trata únicamente de decir, como lo decía la presidenta, algunas cuestiones pendientes que tenemos que discutir en el orden del puntaje. No. No es así. Es acá donde se definen las cosas. Y en materia de género indefectiblemente en el tratamiento del día de la fecha nosotros estamos en falta. Estamos en falta, primero, conforme al artículo 75, inciso 22, de la propia Constitución Nacional que otorgó jerarquía constitucional a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Estamos en falta, porque en esa línea del artículo 75, inciso 22, los poderes tienen la responsabilidad y

la obligación de instar a adoptar las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer. El artículo 1º de la CEDAW define qué implica discriminación contra la mujer. Pero fundamentalmente, me quiero detener en el artículo 11 de la CEDAW, cuando nos habla del compromiso de los Estados, de los poderes del Estado, para adoptar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo, para asegurar a la mujer el derecho a las mismas oportunidades.

Por su parte –y acá, quizás, lo más trascendente–, tiene que ver con la Convención de Belém do Pará, sancionada en abril de 1996, que entiende qué es la violencia contra la mujer, y caracteriza tres tipos de violencia: la física, la sexual y la psicológica, que se perpetra o tolera por el Estado o sus agentes donde quiera que ocurra. Hay dos planos para analizar la actuación del Estado; por un lado, la responsabilidad del Estado cuando tiene en sus manos –como lo tenemos nosotros– el acceso igualitario a un ámbito de poder –a un ámbito de poder–, porque de eso se trata: un ámbito de poder. Y cuando el Estado mira a los costados –cuando el Estado mira a los costados–, en este caso, mirar a los costados y modificar criterios de que la primera postulante es una mujer –es una mujer– en una Cámara Nacional Electoral donde la participación de las mujeres es cero –es cero–, para nosotros es un acto de violencia. Es una violencia de poder, es una violencia institucional que se ejerce desde el poder contra una mujer. Algunos dirán que no, algunos dirán que sí.

Miren: nosotros sancionamos en el Senado de la Nación una ley contra la violencia política contra las mujeres. Yo no sé si ustedes recuerdan, cuando la violencia es el género –y podríamos hablar de distintas características de violencia–, específicamente sancionamos una ley de violencia política contra la mujer, que se ejerce con hechos, con actos, con omisiones, con actitudes, etcétera, etcétera, etcétera.

Entonces, yo me pregunto: en una sociedad de las características de la Argentina, donde el problema no son las normas –sobran normas–... A ver, yo tomé nota de algunas que acá se decían. En primer lugar, lo que sancionamos el 22 de noviembre del 17: la ley de paridad de género en ámbitos de la representación parlamentaria; parlamentaria en el Senado, en el Congreso, en los parlamentarios del Mercosur que deben integrarse y ubicarse de manera intercalada mujeres, varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta la última. El 19 de diciembre del 2018: la Ley Micaela a la que se ha hecho referencia. En noviembre del año pasado se presentó un proyecto, justamente, que avanza en la misma línea, en la línea de dejar de lado todo menoscabo contra los derechos contra las propias mujeres, con el objeto de revertir la disparidad de género existente en el servicio de administración de Justicia federal y nacional, en consonancia con los compromisos contraídos en el ámbito internacional.

Entonces, yo digo: ¿para qué avanza el oficialismo con esto? ¿Cuál es el juego? ¿La jactancia del discurso o de la sanción de normas para poner en valor la paridad de género? Y cuando realmente tenemos en nuestras manos la posibilidad de concretar la paridad de género, miramos a los costados y ponemos en valor otras cosas. Y dejo de lado al candidato, y tengo que dirigirme, necesariamente, a la decisión política. Esto es una afrenta a la paridad de género, es un golpe bajo. Es un golpe bajo a la paridad de género. Algunos lo pueden tomar para bien o para mal, algunos pueden acompañar por disciplinamiento político, por lo que significa el primer candidato, su historia, sus antecedentes, etcétera. No descreo de la política, no entro en eso. Pero esto realmente es una claudicación a las banderas que se vienen

construyendo en el día a día y que se impulsan con mucha fuerza del discurso. Pero ustedes quedaron en eso –quedan en el discurso– con el paso que hoy se está dando.

Miren: fue tan fuerte, supuestamente, el compromiso de avanzar en este tema de la igualdad, que hoy la destruyen; y la destruyen, bueno, por este criterio de que el segundo... El presidente... Bueno, ha dicho el postulante "El presidente tendrá sus razones". Claro que las tendrá. Claro que las tendrá. Yo sé que el presidente es una instancia. Nosotros tenemos otro marco para evaluar. En más de una oportunidad se han retirado pliegos, en más de una oportunidad también se ha pasado a algún cuarto intermedio cuando se trata, justamente, de evaluar cuestiones de fondos. Y yo creo que no es un buen antecedente –no es un buen antecedente– dejar de lado, en este caso, un marco de concreción del principio de igualdad de las mujeres en los ámbitos de poder. No es un buen antecedente.

Miren: yo voy a compartir con ustedes cómo es la realidad en el ámbito electoral en la Argentina, de la participan en los ámbitos de poder de las mujeres. Mientras en la base se exhibe un 56 por ciento de mujeres, a medida que se asciende en la pirámide, nosotros nos encontramos con que, de 24 juzgados electorales en Argentina, solamente de esos 24 lugares, 4 están ocupado por mujeres; de 24 juzgados electorales, el 16 por ciento. Y nos vamos arriba con lo que hoy se convalida por el oficialismo, y directamente en la Cámara Electoral: cero. Cero. Esto es un enorme retroceso político en el marco de la lucha de la reivindicación de la paridad en la Argentina.

Yo simplemente, para finalizar, y no a modo de chicana, sino porque creo que siempre –voy a hacer uso de una metáfora futbolista– es tiempo para parar la pelota, de recordarles que el actual Ministerio del Interior, Eduardo de Pedro –Wado de Pedro– presentó en Diputados su proyecto que está vigente, donde da cuenta de la existencia de la disparidad en el acceso a la Magistratura, cuya responsabilidad debe ser compartida por todos los poderes a cargo de la selección de magistrados. No solo resulta menester –dice el proyecto– garantizar la presencia de las mujeres en la terna, sino que este debe propender a la paridad de género en la elección para la cobertura de las diversas vacantes en el fuero o jurisdicción de que se trate.

A ver, miren: no hace falta nada más que lo que hoy estamos observando para visibilizar lo que significa la discriminación en el acceso a un cargo de relevancia en la Argentina. No hace falta nada más. Para visibilizar la discriminación es el tratamiento de este caso en particular... Y repito: el doctor, el postulante es una anécdota. Puede ser otro. Pero cambiamos, modificamos el orden de mérito: el primer lugar lo ocupaba una mujer. Yo no me quedo ni en la ideología ni en las pertenencias, pero cambiamos el orden de mérito.

Entonces, ¿qué otra cosa nos falta para visibilizar la discriminación? Como tampoco carecemos de normas: ni del 75, inciso 22), ni los tratados internacionales, ni de todas las leyes que con mucha vehemencia –con mucha vehemencia– hemos escuchado –y con mucha razón– defendiendo la paridad de género en la Argentina.

Entonces, ¿queremos terminar con la desigualdad en el ámbito de la administración de Justicia? Bueno, necesitamos –y esto va para el oficialismo– un solo hecho; con un solo hecho alcanza para terminar con la desigualdad en la paridad de género: remover el obstáculo que significa haber invisibilizado a la primera postulante para ocupar la Cámara Nacional Electoral. Y tenemos tiempo, independientemente de los números que puedan contar para sacar un dictamen. Puede haber una semana o algunos días más para darse cuenta de que sería un buen hecho político para la Argentina que en la Cámara Nacional Electoral, en ese ámbito de decisión, una mujer pueda ocupar la vacante.

Así que, reivindicando, justamente, los avances en las normas, quisiera que el avance en la norma se pueda concretar en los hechos.

El oficialismo tiene la última palabra, presidenta. Están a tiempo de enmendar esto, porque creo que es una bocanada de aire fresco para la política argentina y en beneficio de la paridad de género.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, senador.

Primero, le voy a pedir que no ponga palabras en mi boca que no he dicho y no malinterprete –y de mala fe– el comentario que hice. Los demás argumentos me los voy a guardar para el recinto. Gracias.

Senador Mayans, tiene la palabra.

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- No. Perdón... perdón senador Mayans. Una sola cosa, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Hago más las palabras de la senadora Elías de Perez: no tengo exégetas, senador, y no haga interpretaciones de mala fe con mi comentario.

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- Presidenta: a ver, yo me estoy manejando... con mucho respeto me dirijo a la Presidencia.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Yo también me...

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- Si tiene algo... Después, bueno, verificaremos las versiones taquigráficas. Y yo bajo una consideración política. Y tiene todo el derecho y resérvese para el ámbito parlamentario. No hay inconvenientes.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Por supuesto, no le tengo que pedir permiso para...

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- Y yo, por supuesto, y de la misma manera a la Presidencia para una consideración política. Creo que esas son las reglas de juego democrático, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Claro. Como usted hizo referencia a un comentario que yo hice explicando cómo se llevan los concursos en el Consejo de la Magistratura, de mala fe, se lo advierto. Y las consideraciones que tenga que hacer respecto de este pliego me las guardo para el recinto...

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- Yo también no necesito...

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Hago más las palabras de la senadora Elías de Perez de que no me gusta que me interpreten lo que yo digo, y se lo aclaro porque hizo referencia a mi persona, no al debate en general, que usted puede, obviamente –como nos hemos manejado en toda esta circunstancia–, decir todo y expresarse todos los senadores y senadoras, en repetidas ocasiones como lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo. Como hizo referencia a esta Presidencia, yo le contesto que no tengo exégetas, que no interprete lo que yo digo y que lo que tenga que ver con este pliego, me lo reservo para el recinto.

Ahora sí, senador Mayans, tiene la palabra.

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- Yo también, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Por supuesto...

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- Yo también. Quédese tranquila. No hace falta advertencia.

**Sra. Mirkin.**- Senador Mayans: ¿me permite un segundo?

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Senadora Mirkin, por favor.

**Sr. Mayans.**- Si empezamos con las interrupciones, estamos...

**Sra. Mirkin.**- Pero es un minuto, senador. Porque ha hecho referencia al bloque. Por eso quiero plantearse.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Estamos en los cierres, senadora.

**Sra. Mirkin.-** Bueno, disculpen. Disculpen. Lo dejo para otro momento.

**Sr. Mayans.-** Vamos al recinto...

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Senador Mayans: ¿usted quiere concederle la palabra?

**Sr. Mayans.-**... que fue lo que acordamos con Luis. Así que, yo no ir cediendo, después no termina esto.

Primero, quiero saludar al doctor Raúl Daniel Bejas por su presencia en la audiencia pública. Agradecerle su presencia. Me ha parecido muy importante su participación.

Lo primero que quiero hacer es valorar la audiencia pública. Hay algunos que hicieron uso de la palabra y ya salieron... hicieron su intervención y salieron. Pero lo más importante que tenemos ahora es la audiencia pública. Porque, fíjense la importancia de este cargo, como la importancia sea de primera instancia, de segunda instancia, de la Corte. La audiencia pública es fundamental.

Y hay algunos, en algunos casos, hace muy poco tiempo, cuando hablamos sobre audiencias públicas, menospreciaron. Algunos jueces se negaron a participar de la audiencia pública, se negaron a participar de estar presentes ante la decisión de un alto cuerpo legislativo, como es el Senado. Y obviamente que la audiencia pública permite, para todos los que están presentes – porque esto se transmite a nivel nacional–, al pueblo argentino, ver quiénes son los magistrados, quiénes son los que están postulados, escucharlos. También le permite a la oposición hacer lo que está haciendo ahora la oposición: un cuestionamiento, que puede ser válido o no válido – ¿verdad?– que puede tener razón o no tenerla.

Entonces, yo ratifico, por parte de nuestro bloque, el valor que tiene una audiencia pública, y esto está demostrando la importancia que tiene la audiencia pública. A los cuales algunos señores que fueron postulados se negaron a asistir ante el Senado de la Nación, que nosotros somos elegidos por nuestras provincias por voluntad popular. Tenemos atribuciones y obligaciones por la Constitución Nacional. Eso es lo primero, valorar eso.

El otro tema es: cuando se llega a esta instancia, porque este es un acto complejo, es porque ya pasó el Consejo de la Magistratura, el concurso, oposición, antecedentes, y la entrevista personal. Yo tengo la experiencia de un juez de Formosa que estuvo postulado en el Consejo de la Magistratura, que salió primero en oposición y antecedentes, y le mandaron octavo en la entrevista personal. Vale decir, no le cayó simpático a la persona que le estaba haciendo la entrevista personal. Por eso digo que a veces la visión que se tiene son las ternas.

Cuando llega la terna... Yo creo que todos los argentinos tenemos claro cuando elegimos un presidente de la Nación qué estamos eligiendo, las atribuciones que tiene, las obligaciones que tiene y la forma que tiene, también, de rendir cuentas ante el pueblo argentino; la responsabilidad que le otorga el pueblo argentino a un presidente de la Nación. Una de las responsabilidades es proponer al Senado de la Nación la terna propuesta por el Consejo de la Magistratura, después de evaluar quién es el magistrado que puede llevar adelante esa misión que se le da, que es en la primera, en la segunda, en la tercera instancia. Bueno... Lo que hace el Poder Ejecutivo: envía al Senado. Y el postulante, ¿qué hace? El postulante va al Consejo de la Magistratura, rinde –¿verdad?– con la absoluta buena fe de poder llegar a la función que se concursa.

Ahora, viene el postulante acá y le preguntan: "Usted, ¿por qué está acá?" o "¿A usted le parece que usted puede ser el candidato?". Esa etapa ya la pasó en el Consejo de la Magistratura. Ahora es el Poder Ejecutivo quien le está postulando, es



el Poder Ejecutivo con todas sus atribuciones. Y ahora viene la evaluación por parte del Senado. Y también hay una evaluación que, obviamente, es política – ¿verdad?– porque estamos hablando de bloques políticos acá, que tienen obligaciones.

Ahora, ¿de qué se lo acusa al doctor Cejas... Bejas, perdón? En realidad, lo que se le acusa es de haber sido apoderado del PJ. Esta es la realidad. Esta es la preocupación que tiene el sector de la oposición por el hecho de que para ellos no les garantiza imparcialidad de un tribunal –obviamente, son tres-. Y tampoco es la esfera superior, que es la Corte.

Ahora, también está contemplado, cuando hay arbitrariedades o mal desempeño en las funciones: el funcionario tiene que dar cuentas. Acá nadie hace lo que quiere, porque para eso están la Constitución y las leyes; también está la figura del prevaricato. Por eso es que esta persona que está postulada acá ha sido juez en un juzgado que tiene competencia electoral.

Fíjense la pregunta que le hace el doctor Pais: si usted tuvo algún cuestionamiento en todo este tiempo; si en este tiempo, como juez con competencia electoral de una provincia, ¿tuvo usted algún cuestionamiento? No tuvo ningún cuestionamiento. Nadie objetó su idoneidad, nadie objetó su buena fe; nunca fue acusado. En realidad, hay algo también –si me disculpan– de antiperonismo en esto, por el hecho de que haya sido miembro o, hace mucho tiempo, apoderado de un partido político, cuando la Constitución dice que son instituciones fundamentales de la democracia. ¿Cómo se hace la democracia sin partidos políticos?

Ahora, ¿de qué está acusado? Así haya militado en el partido político, ¿está acusado de eso? ¿Y venimos con la excusa del tema del género? Del género.

Bien lo dijo la senadora Mirkin que cuando Macri envió la propuesta a la Corte Suprema de Justicia ninguno de los presentes que lo cuestionaron a Bejas hizo objeción sobre que no venía una mujer. Primero lo postuló por decreto, ignorando la Constitución, vergonzosamente. No escuché una sola palabra por parte de los miembros del Senado objetar lo que había hecho Macri, que es lo que se hace en un gobierno de facto. Porque hay gente que dice conocer el derecho, pero que ha avalado la dictadura militar, por ejemplo, o que han sido jueces de la dictadura. Y no han levantado su voz ante los atropellos que han hecho a la violación de los derechos humanos y tratados internacionales. Macri se comportó de esa forma: por decreto nombró dos miembros de la Corte, desconociendo la Constitución. Nadie le dijo absolutamente nada.

Entonces, obviamente que acá hay una cuestión de una visión contra una persona que ha sido apoderado de un partido político. Es lamentable esto en este tiempo, verdaderamente lamentable. Es una especie de desprecio; es la antipolítica. Conocemos el discurso de los antipolítica. En la antipolítica lo primero que desaparece es el Parlamento; en la antipolítica son los que le hicieron a la Argentina esta falta de Estado de derecho y democracia.

Entonces, para mí es importante que una persona se comprometa. El mayor de los compromisos es militar en un partido político, sea de la ideológica que sea, y es absolutamente respetable. No se le puede condenar a una persona por haber participado en un partido político o por ser apoderado de un partido político, y venir acá con la excusa de que el problema que les preocupa es la mujer, cuando el antecedente que fijaron en el más alto superior tribunal de la República, tribunal político de la República, que es la Corte Suprema de Justicia. No dijeron nada cuando Macri no mandó la integración por parte de una mujer.

Aparte, lo que se dijo: hay algunos... se le objeta el tema de la profesión. Los

de la Corte, la mayoría, militaron en partidos políticos. Aparte de eso, representantes de varias empresas, de varias empresas que conocemos. ¿Y quién lo objetó en ese momento? No dijeron representa a estos intereses... Representa a estos intereses. Entonces, venimos acá ahora...

Lo que sí, una vez que una persona es elegida, obviamente tiene una función que está guiada por la Constitución, por los tratados internacionales, por las leyes. Y en lo que se fuera de la ley, la Justicia tiene las herramientas para hacerlo.

Entonces, acá lo que se le está es prejuzgando de que no va a tener imparcialidad; con el antecedente que tiene de haber sido un juez correcto, cuando trabajó prácticamente en la competencia electoral sin tener una sola denuncia por mucho tiempo.

Entonces, venimos a disfrazar acá la antipolítica o el antiperonismo con el tema de la preocupación de la participación de la mujer.

El postulante se presentó ante el Consejo de la Magistratura, donde se presentaron varios y varias. Está en la terna. El presidente ha hecho... ha meritado, lo ha propuesto. Nosotros lo hemos escuchado. Creemos que es la persona idónea para estas funciones. Por lo tanto, señora presidenta, nuestro bloque va a respaldar la postulación del doctor Daniel Bejas para el cargo propuesto.

Gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, senador.

Bueno, doctor Bejas: le comunico que luego de esta audiencia los senadores y senadoras vamos a debatir respecto de la propuesta de su candidatura para la Cámara Nacional Electoral. Estaremos en comunicación con usted. Y esperamos que tenga muy buenos días.

**Sr. Bejas.**- Muchas gracias, señora presidenta. Saludo a usted y en su persona a la totalidad de los miembros de esa Cámara.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias.

Seguimos con el próximo expediente, que es el enviado por el Poder Ejecutivo nacional [PE.-187/20](#), mensaje N° 108/20, que solicita acuerdo para designar vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala A, al doctor Héctor Osvaldo CHOMER.

Por favor, señora secretaria, si puede leer el mensaje remitido por el Ejecutivo Nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del VOCAL DE LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL, SALA A, doctor Héctor Osvaldo CHOMER, DNI N° 12.943.739.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

La documentación correspondiente al expediente y al currículum vitae de la persona propuesta se encuentra disponible en la carpeta del sistema Intranet de la Comisión de Acuerdos y es de permanente consulta de las señoras senadoras y señores senadores, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Muchas gracias, señora secretaria.

Le damos la bienvenida al doctor Chómer. Y como a su anterior colega, le vamos a pedir que nos indique si hay alguna novedad respecto de su currículum, que usted entienda que los senadores y senadoras debemos conocer. También, las características del lugar para el cual ha sido propuesto y su parecer respecto de la tributación al impuesto a las ganancias.

Lo escuchamos.

**Sr. Chómer.-** Buenos días, señora presidenta. Buenos días señores y señoras senadoras. Buenos días, señora secretaria de la comisión, colegas que comparten la entrevista conmigo y público en general.

Sí, tal vez hay que agregar algún antecedente. Esto data del año 2014 creo... O debe haber alguna desactualización. En ese tiempo, me han elegido director del Departamento de Derecho Económico Empresarial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por voto de todos los colegas profesores; cargo que ejerzo todavía, porque la pandemia ha suspendido elecciones, con lo cual, sigo en el cargo y espero renovar.

He publicado dos libros más. En realidad, libros en coautoría. Un libro de concursos y quiebras, comentando la ley 24.522, con los mejores comentaristas de la Argentina, que me place... me ha encantado dirigir como coautor también. Y un libro más para remozar lo que es el derecho comercial en el derecho argentino, que tiene algunas novedades y algunas cosas que los alumnos siempre deben conocer.

Eso, sumándole que hace casi cuarenta años que estoy en la Justicia y hace casi veinte años soy juez en lo Comercial. Le sumo algún antecedente más en cuanto a lo académico, algún curso. Pero nada importante.

En cuanto a la tributación de ganancias, creo que el Consejo de la Magistratura ya ha decidido notablemente la cuestión, esto es, que los jueces nombrados con posterioridad a diciembre de 2016 deben tributar.

No me hubiera molestado tributar, porque me parece que, en todo caso, lo que prohíbe la Constitución, o la intangibilidad, en todo caso, se refiere a otra cosa; no a los impuestos generales. Si toda la ciudadanía de la Nación paga impuesto a las ganancias, ¿por qué no debería pagarlo un juez? Pero el tema ha sido decidido ya por el Consejo de la Magistratura, con lo cual, pago ganancias en cuanto a mi tarea autoral y en cuanto a mi tarea de profesor. Pero, como soy un juez mucho más antiguo, no pago. Pero, me parece que habría que estabilizar, como han hecho otros países, y extender la tributación a todas...

*–Contenido no inteligible.*

**Sr. Chómer.-** Nada más. Quedo a consideración de las preguntas que ustedes quieran formular.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, doctor.

Tienen la palabra los señores senadores y senadoras.

Bueno, no habiendo pedido del uso de la palabra, doctor... Senador Mayans tiene la palabra.

**Sr. Mayans.-** Bueno, agradecerle, simplemente, su presencia. Y, obviamente, que los antecedentes que tiene, para nosotros lo valoramos como una persona que está realmente con la idoneidad necesaria como para poder ocupar esta función.

Así que simplemente darle las gracias por estar con nosotros y, obviamente, venir a exponer ante el Senado de la Nación, como corresponde. Y desearle simplemente éxito en su nueva función. Gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, senador.

¿Algún otro senador quiere hacer uso de la palabra?

Habiendo agotado el uso de la palabra de los señores senadores y senadoras, doctor Chómer, como le dije a su anterior colega, luego de esta audiencia los senadores y senadoras vamos a debatir respecto de la propuesta de su postulación. Estaremos en contacto con usted y le deseamos que tenga una buena jornada.

**Sr. Chómer.-** Muchas gracias por su amabilidad. Y creo que la función amerita estas entrevistas públicas para que la gente pueda estar de acuerdo o no, pero informada sobre quiénes son los que van a ejercer el cargo.

Muchísimas gracias y trataré de dar solución a los problemas de la gente.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, doctor.

Pasamos al próximo expediente: es el enviado por el Poder Ejecutivo nacional [PE.-189/20](#), mensaje N° 110/20 que solicita acuerdo para designar jueza de la Cámara del Tribunal Oral de Menores N° 2 de la Capital Federal, a la doctora Alejandra QUINTEIRO.

Por favor, señora secretaria, dé lectura al mensaje remitido por el Poder Ejecutivo Nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).-** Sí, señora presidenta.

Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, de la JUEZA DE CÁMARA DEL TRIBUNAL ORAL DE MENORES N° 2 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctora Alejandra QUINTEIRO, DNI N° 21.929.345.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Como en todos los casos, la documentación correspondiente al expediente y al currículum vitae de la aspirante se encuentra agregada en la carpeta digital de la Comisión de Acuerdos.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Muchas gracias, señora secretaria.

Bienvenida, doctora Quinteiro. Como a sus anteriores colegas, le vamos a pedir que si hay alguna novedad respecto de su currículum nos lo haga saber. También, las características del lugar para el cual ha sido propuesta. Y, finalmente, su parecer respecto de la tributación del impuesto a las ganancias.

La escuchamos.

**Sra. Quinteiro.-** Bueno, buenos días, señora presidenta, señoras senadoras, senadores, secretaria de la comisión, aspirantes a la magistratura y demás público presente.

Bueno, para mí es un honor estar hoy aquí convocada por el Honorable Senado para que me conozcan en esta audiencia y puedan evaluar la designación que ha hecho el Poder Ejecutivo para que integre el Tribunal Oral de Menores N° 2.

Contarles que este año cumplí 25 años en el servicio de la administración de Justicia en forma ininterrumpida. Ingresé en el fuero penal en el año 1995, cuando se podía ingresar como meritoria, es decir, como personal no rentada. En el fuero de ejecución penal fueron mis primeros pasos.

Luego, fui contratada. Así ingresé en el escalafón de esa dependencia en 1997, con el cargo de oficial mayor relatora, año en el que coincidió con mi título de abogada. Es decir, culminé mis estudios en la universidad pública.

Luego de unos años, en el 2004, me integré al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. Ahí transité todos los cargos de funcionaria: proadministrativa, prosecretaria coadyuvante y secretaria de primera instancia durante distintos períodos.

Luego, por concurso público y de antecedentes, me incorporé al Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires con el cargo de agente Fiscal para intervenir en el fuero de la responsabilidad penal juvenil del Departamento Judicial de San Isidro. Mi unidad de investigación y juicio especializada fue asignada en el distrito de Pilar, provincia de Buenos Aires.

Desde el año 2014... 2016 –perdón– y a la fecha soy la titular de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. Todas las funciones asignadas al área a mi cargo tienen que ver con el principio de especialidad consagrado por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Y también tengo a mi cargo, dentro del escalafón, el equipo interdisciplinario, con quienes trabajo a requisitoria de las tres secretarías juveniles locales y de la Dirección General de Mediación.

En todas las funciones y roles que transité durante mis 25 años en los tres poderes judiciales siempre estuvo presente la competencia en Justicia juvenil. Es mi vocación y pasión. Y la descubrí cuando cursé la primera materia de Derecho, Elementos de Derecho Penal, en la Universidad de Buenos Aires. En ese momento, la daba un juez de menores y nos enseñaba en cada una de sus cátedras la mirada diferenciadora que tenemos que tener como operadores del sistema en un proceso juvenil cuando hay involucradas personas de menos de 18 años de edad, es decir, la porción más vulnerable de la sociedad, si se quiere.

En cuanto a la actualización, señora presidenta, como usted bien dijo, voy a ser específica y lo más importante que hacen –digamos– como para que ustedes conozcan... Porque el concurso data de 4 años; 4 años es mucho tiempo e hice mucho. Soy una persona muy proactiva y me interesa mucho capacitarme, dar cursos y progresar.

En ese sentido, me capacité en derecho constitucional y derechos humanos, obteniendo el título de Especialista por la Universidad de Lovaina. También obtuve el Certificado de Estudios Avanzados en Justicia Juvenil por la Universidad de Ginebra.

También realicé el curso sobre la Ley Micaela que dicta el Centro de la Mujer del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, completando el que en su oportunidad hice, dictado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Cursos hice muchos, pero voy a destacar tres que para mí son los más importantes: el Congreso Mundial sobre Justicia Juvenil sobre Niños, Niñas y Adolescentes, que se celebró en el año 2018 en la UNESCO; el Congreso Latinoamericano "Hacia una Justicia Amigable para Niños, Niñas y Adolescentes", que se dio acá, en nuestro país, en la UBA, en el Aula Magna. Y la semana pasada realicé el Telecongreso del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil "La especialidad como nueva modalidad".

En cuanto a la docencia, soy capacitadora del Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia. En ese sentido, dicté varios cursos los últimos años. También hemos organizado jornadas internacionales, donde trabajamos distintas temáticas, como la interdisciplina, como apoyo judicial y la justicia juvenil restaurativa.

Publicaciones. Acá sí trabajé muchísimo y es mi orgullo ser la coordinadora de la editorial Jusbaire. Con la doctora Alejandra García, que es la directora de esa editorial, hemos trabajado mucho la especialidad. He sacado muchos libros. En los últimos cuatro años, seis obras: cuatro colectivas, una de mi autoría y una compilación normativa.

Me voy a hacer referencia a la última de ellas, que la presentamos el 1° de octubre, vía virtual, titulada *Justicia juvenil restaurativa*, que ha tenido mucha repercusión no solo en nuestro país, sino también en Latinoamérica.

Quiero destacar que tenemos un lindo grupo de trabajo con Alejandra García, en la cual trabajamos mucho cada uno de los temas que desarrollamos en los libros.

Soy autora también del libro *Herramientas procesales para una Justicia especializada* de la editorial Induvio y también he trabajado en algunas publicaciones de la editorial Rubinzal-Culzoni y de elDial.com.

También he participado en jornadas como especialista dando congresos, conferencias.

Pero, bueno, vamos a ir a las características del tribunal, que es lo que a mí me interesa. Les cuento que he sido designada para ocupar una vocalía en el Tribunal Oral N° 2. Está ubicado en el edificio de Comodoro Py 2002, en el octavo y noveno piso. Tiene un solo titular hasta el momento, que es el doctor Fernando Pisano. Luego se integra por dos jueces subrogantes, uno es el doctor Ariel Apolo, que es titular de la Vocalía N° 1 y el otro es el doctor Calvete, que pertenece al Tribunal Oral de Mayores.

Causas tienen, aproximadamente, 2000 para resolver, o sea, 2000 en trámite, y reciben 30 mensuales de la Justicia de primera instancia, es decir, de los juzgados nacionales de menores, que son siete en la Ciudad.

Se compone: la estructura de una vocalía tiene un relator, un secretario y cinco empleados, más o menos, por vocalía.

Las vacantes datan del 2014 y 2012. Es decir, hace mucho tiempo que el tribunal está sin jueces titulares.

La competencia que tiene el tribunal es que juzga en única instancia en juicio oral y reservado aquellos delitos cometidos por las personas menores de 18 años de edad al momento del hecho, para aquellas penas que tengan una pena de prisión superior a tres años. ¿Sí?

¿Cuál es la característica? Que justamente estos juicios que realiza el tribunal oral se pueden realizar mediante juicios unipersonales o colegiados. Unipersonales: se van a realizar en aquellas cuestiones que tengan que resolver, suspensiones de juicio a prueba, juicios abreviados o aquellos en los que la pena en expectativa sea hasta quince años, pero que no hayan pedido las partes que se realice por colegiado, porque el colegiado, es decir, la integración con tres jueces, se va a realizar para aquellos delitos que tengan una pena privativa de la libertad de más de quince años de prisión en expectativa.

Otra característica muy importante del Tribunal Oral de Menores es que también interviene en aquellos delitos que son cometidos por personas coimputadas mayores de edad. Es decir, rige el principio de absorción. Esto es muy importante desde la práctica, porque, por ejemplo, cuando me desempeñé como fiscal en la provincia de Buenos Aires no estaba esta herramienta dentro del Código. Entonces, debíamos realizar dos juicios en el mismo hecho: uno en el tribunal de la especialidad y el otro con el tribunal de mayores, con lo cual había que reproducir la prueba dos veces, era engorroso para los testigos. Esto da mayor seguridad jurídica y economía procesal.

Si ustedes me dan el acuerdo para desempeñarme como jueza del Tribunal Oral de Menores, voy a aplicar la Convención Internacional de los Derechos del Niño con todos sus estándares y las demás normas internacionales, privilegiando las alternativas al momento de imponer una sanción a la sanción y los principios de justicia restaurativa. Garantizar un juicio justo para todas aquellas personas que tenga que resolver la causa y que no estén comprendidas dentro de las alternativas de la sanción.

Me comprometo a dar una respuesta en forma rápida, porque esto también está establecido en la última observación del Consejo de los Derechos del Niño, que justamente dice que el tiempo que transcurra entre la comisión del delito y la

respuesta final debe ser en el tiempo menor posible. ¿Por qué? Porque si tardamos, si la Justicia tarda –la Justicia de menores tiene que ser ágil, dinámica, expeditiva–, si tardamos se va a perder el efecto positivo, pedagógico de la sanción y se va a estigmatizar mucho más al joven en infracción con la ley penal.

Las últimas dos cositas que quiero decir, que robustecen mi función, es que es muy importante la opinión y la intervención de los equipos interdisciplinarios en la Justicia juvenil. La mirada de esa interdisciplina es muy importante. Conocer los contextos, conocer las circunstancias personales, el territorio hacen que la resolución de una jueza o un juez sea más justa y acorde al caso.

Y lo último: el equipo de trabajo. La Justicia tiene que dar respuesta rápida, efectiva, ya, cuando hay un buen equipo de trabajo. Y eso se logra trabajando todos en conjunto en el Tribunal y fomentando el trabajo. Y que mi equipo, o sea, al personal del Tribunal Oral N° 2 no lo conozco –porque soy respetuosa y tengo que esperar el acuerdo que ustedes me den–, pero sí tengo muy buenas referencias por distintos magistrados, funcionarios que integran el fuero, que conozco porque he participado de congresos y jornadas con ellos, y me han dado un buen... me han hablado muy bien de ellos, con lo cual mi anhelo es integrarme y formar un equipo de trabajo.

Respecto del impuesto a las ganancias, señora presidenta, en su momento yo ya emití mi opinión, en el último trámite ante el Ministerio de Justicia, que estoy de acuerdo. Y, obviamente, hay que respetar la Constitución Nacional, la igualdad ante la ley. Todos los ciudadanos somos iguales y no tiene por qué haber ningún tipo de privilegio.

Muchas gracias a todos por la atención.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Muchas gracias, doctora.

Tienen la palabra los senadores y senadoras.

Se ve que ha sido muy elocuente.

Tiene la palabra el senador Mayans.

**Sr. Mayans.**- La verdad es que ha sido un gusto escucharla a la doctora Quinteiro.

Simplemente, saludarla y, bueno, obviamente, me parecen muy importantes sus expresiones con respecto a la función que va a cumplir. Así que simplemente desearle éxitos y agradecerle por la presencia. Gracias.

**Sra. Quinteiro.**- Muchas gracias, senador.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Bueno, muchas gracias, doctora.

Como le dije a sus anteriores colegas, luego de esta audiencia los senadores y senadoras vamos a deliberar respecto de su postulación por el Ejecutivo y vamos a estar en contacto con usted. Espero que tenga una muy buena jornada.

**Sra. Quinteiro.**- Muchas gracias, presidenta. Un gusto haberla conocido.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Igualmente.

Pasamos al próximo expediente del Poder Ejecutivo Nacional: [PE.-190/20](#), mensaje N° 111/20 que solicita acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala III, al doctor Sebastián Eduardo RUSSO.

Por favor, señora secretaria, dé lectura al mensaje remitido por el Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del VOCAL DE LA CÁMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SALA III, doctor Sebastián Eduardo RUSSO, DNI N° 29.115.268.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.



Nuevamente, señora presidenta, la documentación correspondiente al expediente y al currículum vitae se encuentra publicado en la carpeta de consultas de la Comisión de Acuerdos.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, señora secretaria.

Le damos la bienvenida al doctor Russo. Como a sus anteriores colegas le vamos a pedir si tiene alguna novedad en su currículum, que nos las haga saber. También, ¿cuáles son las características del lugar para el cual ha sido propuesto? Y, finalmente, su postura respecto de la tributación al impuesto a las ganancias.

Bienvenido, nuevamente, y lo escuchamos.

**Sr. Russo.**- Bueno, muchas gracias, señora presidenta de la honorable Comisión de Acuerdos del Senado.

Es para mí un honor estar aquí, en esta audiencia pública. Estoy para contestar todas sus preguntas y para que me conozcan.

Buenos días a los señores senadores y a las señoras senadoras presentes y al público en general que sigue esta audiencia pública a través de los medios digitales.

Bueno, la mayoría de ustedes tienen mis antecedentes personales y mi currículum. Simplemente, a modo introductorio, quisiera mencionar que mi trayectoria de más de 20 años está prácticamente dividida en dos partes iguales.

Yo ingresé al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, al Departamento Judicial de La Matanza, prácticamente cuando el mismo fue creado. Integré lo que fue la primera Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de dicho Departamento y, bueno, tuvimos la posibilidad de organizar la Cámara desde cero. Y eso fue un desafío muy interesante, porque pudimos construir desde cero lo que fue la Cámara de Apelaciones de dicho Departamento Judicial. Fue una experiencia muy interesante.

Y, bueno, trabajé en distintos cargos en el Poder Judicial, hasta el cargo de prosecretario. Llegué a ser prosecretario y, luego de ello, fui propuesto para el cargo de vocal de la CARSS –que es la Comisión Administrativa de Revisión de la Seguridad Social– que vendría a ser, para quienes no conocen, un tribunal administrativo de apelación dentro de la órbita de la ANSES.

A partir de ahí ya llevo más de 11 años trabajando en la ANSES. Luego de haber sido vocal, fui relator de la comisión durante un tiempo. Y, la novedad dentro de mis antecedentes curriculares es que, actualmente, soy el presidente de dicha comisión. Ejerczo el cargo de presidente de la CARSS junto con otras dos vocales que integran la misma. Estamos intentando hacer una serie de transformaciones que nos interesa mucho contarles, porque creo que tiene que ver con el cargo que –si ustedes me brindan el acuerdo–, voy a desempeñar en el futuro, ya que, bueno, la CARSS es un tribunal administrativo, pero entiende en todas las cuestiones que tienen que ver con la seguridad social en instancia... en el recurso de revisión o de apelación.

La verdad es que es un desafío muy interesante. Lo que nos hemos propuesto, en primer lugar, es tratar de agilizar la tramitación de los recursos. Para nosotros es muy importante dar una respuesta rápida, teniendo en cuenta de que estamos hablando, en este caso, de fundamentalmente los destinatarios de la seguridad social: adultos mayores, gente vulnerable que está esperando una respuesta. Sobre todo en estos tiempos de pandemia, el desafío es aún mayor e implica un compromiso muy grande.

En ANSES nosotros somos un organismo esencial y, al mismo tiempo, en este tiempo de pandemia, nos compromete no solamente a cuidar la salud de nosotros, sino la de nuestros familiares y la de la población en general.

Entonces, el desafío ha sido ver de qué manera podríamos lograr la mayor eficiencia, la mayor eficacia posible utilizando las herramientas tecnológicas y la mejor



organización del equipo, que es fundamental a los fines de aunar los esfuerzos y lograr dar la mayor cantidad de respuestas posibles a la gente que lo está esperando.

La verdad que, en poco tiempo, hemos aumentado mucho la cantidad de resoluciones y estamos tratando de seguir por ese camino para lograr mejores resultados todavía. Sabemos que la sociedad espera mucho de nosotros. Es un desafío muy importante. Queremos estar a la altura de eso.

Y, bueno, la verdad es que estoy muy contento de poder desempeñarme en la CARSS. Simplemente yo quisiera hacer un comentario de uno de los tantos proyectos que tenemos en la CARSS que, me parece, aplica a lo que va a ser la función que, eventualmente, podré desempeñar en la Cámara Federal de la Seguridad Social, que tiene que ver con la implementación de una guía o un protocolo para redactar las resoluciones con un lenguaje claro.

Quiero hacer mención a una ley que se aprobó recientemente en la Provincia de Buenos Aires en ese sentido, que apunta a que todo el organismo estatal público comience a redactar sus actos y resoluciones con lenguaje corriente, con lenguaje claro. Particularmente, lo que es el derecho de la seguridad social que es bastante complejo, tiene mucha normativa y términos técnicos y abreviaturas que difícilmente sean conocidas por la generalidad de la gente. Entonces, lo que nos proponemos es tratar de que las resoluciones que dicte la Comisión puedan ser entendidas por la mayor cantidad de gente posible, tratando de evitar la utilización de palabras en latín – que es algo muy usual, que utiliza el derecho y el Poder Judicial–, tratando de explicar al lenguaje corriente cuando sea necesario usar terminología técnica, de manera tal de que la resolución llegue de forma directa al destinatario, sin intermediarios, que pueda ser comprendida por todos y que no necesiten de un abogado que les traduzca el contenido de la resolución o los términos por los cuales se toman las decisiones.

La verdad es que este es un camino que lo vienen adoptando, inclusive, el Poder Judicial en distintas jurisdicciones. Creo que es lo que viene y tenemos que tratar de que nuestras sentencias sean comprendidas por todos. Incluso, nos va a permitir dictar mejores sentencias, porque, en la medida en la cual podamos utilizar un lenguaje simple, nos va a llevar a un razonamiento más sencillo y a poder llegar a soluciones justas y que se entiendan. Entonces, eso me parece muy importante.

Y con relación al Impuesto a las Ganancias, para ser breve, por supuesto que estoy de acuerdo. Desde el dictado de la ley 27.346 se ha dicho que para todos los jueces y magistrados que juren a partir del 1° de enero del 2017 es obligatorio tributar el impuesto, incluso para el personal de carrera que acceda a los cargos. Y creo que también el Consejo de la Magistratura se ha expedido al respecto. Y, bueno, es algo de cumplimiento obligatorio, sin perjuicio de lo cual quiero aclarar mi postura al respecto: que estoy totalmente de acuerdo con que los jueces tributen este impuesto. Entiendo que lo que prima acá es la Constitución Nacional y el principio de igualdad ante la ley que no podemos desconocer de ninguna manera. Que si el público, la población en general, tributa en forma igualitaria este impuesto, no puede excluirse a los jueces. Así que, en ese sentido, me parece muy bien que se respete la igualdad ante la ley, así que en buena hora esto se va a hacer realidad. Y, en algún momento, todos los jueces y magistrados van a tributar el impuesto como corresponde. Así que, bueno, nada más. Estoy abierto a sus preguntas.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

Tienen la palabra los señores senadores y senadoras.

Senador Mayans, ¿quiere hacer uso de la palabra?

**Sr. Mayans.-** Creo que ha sido muy claro en su exposición, así que saludarlo simplemente, agradecerle por su presencia y, bueno, desearle éxitos en sus próximas funciones al doctor Russo. Gracias por estar presente.

**Sr. Russo.-** Bueno, muchísimas gracias, senador.

La verdad que... Para cerrar, quisiera decir que el compromiso que tenemos que tener eventualmente los magistrados, los jueces es con la población, de dar respuesta y la respuesta tiene que llegar en el tiempo oportuno. Nosotros no podemos dilatar estas cuestiones. Tenemos que trabajar con mucho compromiso y me parece que es importante esto trasmitírselo al equipo también, ¿no? El equipo que eventualmente me acompañe tiene que saber que el compromiso que tenemos es para dar una respuesta rápida a los reclamos que se presenten. Muchísimas gracias.

**Sr. Mayans.-** Gracias a usted.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, doctor.

Bueno, lo despedimos y, como les dije a sus anteriores colegas, luego de esta audiencia, los senadores y senadoras vamos a deliberar respecto de su postulación y estaremos en contacto con usted. Muchas gracias y que tenga un muy buen día.

**Sr. Russo.-** Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Seguimos con el próximo expediente enviado por el Ejecutivo nacional. Es el [PE.-192/20](#), mensaje N° 113/20 que solicita acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala I, a la doctora Adriana Claudia CAMMARATA.

Por favor, señora secretaria, dé lectura al mensaje remitido por el Ejecutivo Nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).-** Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del VOCAL DE LA CÁMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SALA I, doctora Adriana Claudia CAMMARATA, DNI N° 14.223.441.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, doctora Gigena.

Bienvenida, doctora Cammarata. Como le dije... le pedimos a sus anteriores colegas, le vamos a solicitar que, si hay alguna novedad respecto de su currículum que usted entienda que los senadores y senadoras debemos conocer, por favor, que nos haga mención de ello. También, cuáles son las características del lugar para el cual ha sido postulada por el Ejecutivo nacional, y, finalmente, su posición respecto de la tributación del Impuesto a las Ganancias. La escuchamos.

**Sra. Cammarata.-** Muchísimas gracias, señora presidenta. Es un gusto conocerla, es un gusto conocer a todas las senadoras y senadores. Los saludo y a la señora secretaria que ha sido muy amable conmigo, y, bueno, a los presentes y al público en general.

Bueno, desde la inscripción al concurso he hecho algunos cursos como expositora. En principio, continúo siendo profesora del curso de capacitación de la Escuela de Capacitación de la Asociación de Magistrados y Funcionarios. Son cursos regulares que se les da a los empleados para su capacitación anual.

Particularmente, yo participo en un curso de nivel superior. He sido expositora en algunas conferencias. Algunas son posteriores a mi inscripción al concurso, pero he obtenido el certificado con posterioridad y no ha sido incorporado. Se trató, en ese caso, de una conferencia realizada en una jornada, como presentación del expediente digital, que se hizo en el marco de los acuerdos que debíamos homologar la Justicia

de la Seguridad Social y la Justicia Federal del interior del país en el marco de la Ley de Reparación Histórica, la 27.260, que fue la primera experiencia en el expediente puramente digital con firma certificada por la ONTI a los magistrados y funcionarios. Se hicieron varias jornadas de capacitación, de presentación, en las que participé como expositora. En total fueron tres, dos organizadas por la Asociación de Magistrados y una que fue organizada por la Comisión de Gestión de la Corte Suprema de Justicia, que se hizo para capacitar a los funcionarios y personal del interior, porque en el ámbito de la Seguridad Social, acá en Capital, en el fuero específico de la Seguridad Social, se empezaron a designar... a sortear y asignar en primer término, y, luego, la experiencia se radicó en el interior dos meses después. Entonces, nosotros, que ya habíamos participado, el primer tiempo transmitimos nuestros conocimientos y operatividad a aquellos que nos quisieron escuchar, que trabajaban en los juzgados federales y cámaras de las provincias.

Este año también participé como expositora en un curso sobre Procedimiento en la Seguridad Social, organizado por la Asociación Argentina del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Y como novedad importante es que este año... Yo soy titular del Juzgado 8 de Seguridad Social hace más de quince años y este año he sido designada juez subrogante de cámara, a raíz de tantas vacantes que hay en la Cámara de Seguridad Social. Son seis en total que hay en la actualidad. De un total de nueve miembros, solo tres son titulares. Y la renuncia de dos de los jueces que habían sido designados como subrogantes, este año hemos sido designados jueces subrogantes entre los jueces de primera instancia por sorteo. Y he tenido la oportunidad de salir beneficiada en ese sorteo y estoy desempeñándome como juez de Cámara subrogante de la Sala I; es justamente a esa Sala en que me ha sido propuesto el pliego.

Para mí ha sido una experiencia muy importante porque he podido conocer el ejercicio del cargo desde adentro; pude conocer a todo el personal. Esto, muy a pesar de que las condiciones no fueron las mejores, porque esa función se dio el día 13 de marzo y ya el 17 de marzo –y después el 20– comenzó el aislamiento y la feria judicial. Así que fue una experiencia importante para conocer el desempeño del cargo, pero con unas circunstancias muy particulares que nos hizo organizar de otro modo al como estábamos habituados. Pero aun así fue un desafío, que he podido o estoy tratando de desempeñar. En esas condiciones también fui juez de feria mucho tiempo, mientras duró la feria judicial este año.

Y, bueno, ha sido una oportunidad muy importante para mí para conocer el desempeño del cargo y ejercerlo, no solamente desde lo jurídico, desde lo técnico en resolución de expedientes, sino también desde lo institucional, porque en las Cámaras se adoptan decisiones de carácter institucional. En este año, la Corte delegó muchísimo con relación a qué íbamos habilitando o no cada uno de los fueros, y esas decisiones fueron tomadas en forma general por la Cámara.

Yo agradezco esta oportunidad públicamente. Quiero agradecer la confianza y la participación que nos dieron los tres jueces titulares, que ejercen los cargos de Superintendencia, especialmente. A los tres: a la señora presidenta de la Cámara, al señor vicepresidente primero de la Cámara y a la señora vicepresidenta segunda, que han sido muy cordiales y nos enseñan y seguimos aprendiendo muchas cosas.

El cargo para el que aspiro, justamente este, uno de los dos, porque hay dos vacantes, hay dos pliegos remitidos –uno ya pasó por esta Comisión y el otro es este de la Sala I, que es una sala en la que este año hemos resuelto, yo en el carácter de una de las juezas subrogantes, más de 7.000 causas desde marzo hasta ahora. Son alrededor de 7.000 resoluciones que hemos dictado. Hay en trámite hay unas 11 o

12.000. En este año ha bajado un poco, a raíz de que hemos resuelto más expedientes de los que han ingresado, pero por producto de la feria que recién terminó a principios de agosto.

El tribunal, en general, es un tribunal con muchísimas causas. Acá algunos colegas han hablado de vulnerabilidad, nosotros somos el otro punto de la vulnerabilidad social. Hablamos de gente de mucha edad, con problemas de salud, de discapacidad. Nosotros en seguridad social no solo tratamos el sistema contributivo de previsión social, sino también los no contributivos. Se acerca a pedir justicia gente con altísimo grado de vulnerabilidad. Eso, con relación al cargo.

Respecto del impuesto a las ganancias –como dijeron mis colegas–, ya hay una ley dictada por el Congreso de la Nación, que establece claramente a partir del año 2017 que las designaciones de los jueces deben tributar ganancias. Yo acepté, en la oportunidad de elevarse las ternas al Poder Ejecutivo, el pago de ganancias. Y mi opinión personal, que la vengo sosteniendo ya desde cuando concursé en los años 2003-2004 para juez de primera, que también se me preguntó sobre este tema, y voy a decir lo mismo: el principio de igualdad ante la ley, la igualdad entre las cargas tributarias, la sociedad nos reclama que paguemos ganancias, y no creo que se trate de un impuesto, al contrario, es un impuesto general. Con lo cual, la vulnerabilidad, que se ha alegado sobre el principio de intangibilidad establecido en la Constitución, en este caso, no se da porque es un impuesto de carácter general y no fue impuesto para una categoría de personas como son los magistrados, los funcionarios o los miembros del Poder Judicial, en general.

Creo que les di mi opinión sobre lo solicitado por la señora presidente. Quedo a disposición de las preguntas.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctora.

Los senadores y senadoras tienen la palabra.

No veo que ningún senador esté levantando la mano, así que la despedimos. Gracias por su presencia. Como les dije a sus anteriores colegas, vamos a analizar su pliego. Luego de terminada esta audiencia, vamos a estar en comunicación con usted. Le deseo que tenga una excelente jornada.

**Sra. Cammarata.**- Muchísimas gracias. Es un honor estar presente en este recinto. Muchas gracias a todos.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctora.

Pasamos al siguiente expediente enviado por el Ejecutivo nacional, que es el [PE.-193/20](#), mensaje N° 114/20 que solicita acuerdo para designar defensora pública curadora de la Defensoría General de la Nación, Defensoría Pública Curaduría N° 1, a la doctora Mercedes ROBBA.

Por favor, señora secretaria, dé lectura al mensaje remitido por el Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- Sí, señora presidenta.

Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos de la Ley N° 27.149, de la DEFENSORA PÚBLICA CURADORA DE LA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEFENSORÍA PÚBLICA CURADURÍA N° 1, doctora Mercedes ROBBA, DNI N° 29.508.178.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Como en todos los pliegos, la documentación correspondiente al expediente y al curriculum vitae de la aspirante se encuentra agregado en la carpeta digital de la comisión, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, señora secretaria.

Bienvenida, doctora Robba. Como a sus anteriores colegas, le vamos a otorgar el uso de la palabra para que usted indique si hay novedades respecto de su currículum, que estime que los senadores y senadoras debamos conocer; también, las características del lugar para el cual ha sido propuesta, y finalmente, su posición respecto de la tributación del impuesto a las ganancias. La escuchamos.

**Sra. Robba.**- Buenos días, señora presidenta. Muchas gracias. Buenos días, señores senadores. Buenos días, señoras senadoras, y público en general.

Voy a hacer solamente una breve referencia para las personas que nos pueden estar escuchando, para la ciudadanía, sobre mis antecedentes curriculares, que ya tienen a disposición los señores senadores y las señoras senadoras.

Soy abogada especialista en Derecho de Familia, ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires. He litigado fundamentalmente ante la justicia nacional de familia durante doce años desde diversos roles. Ingresé al Ministerio Público de la Defensa, a la Defensoría General de la Nación en el año 2013, luego de haber aprobado el examen de ingreso democrático e igualitario; y he trabajado allí en diferentes dependencias y oficinas, vinculadas específicamente con salud mental y violencia de género.

Además, me desempeñé en la Secretaría de Capacitación y Jurisprudencia de la Institución, que es una Secretaría que hace parte de la gestión institucional. Con lo cual, entiendo que el paso por esa Secretaría me ha permitido conocer el funcionamiento profundizado de la Defensoría General de la Nación y me va, por supuesto, a colaborar con la inserción en el cargo al que aspiro, en el caso de obtener el acuerdo de este Senado.

En cuanto a la actualización de mis antecedentes curriculares, en el año 2018 fui seleccionada para realizar una visita profesional ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. Para ello, solicité licencia sin goce de haberes en la Defensoría General de la Nación. En esta estadía, que fue realmente muy enriquecedora, pude colaborar con la tramitación de los casos contenciosos y opiniones consultivas que lleva adelante la Corte Interamericana.

Actualmente, en la Defensoría General de la Nación y como actualización de mis antecedentes, me encuentro trabajando en la Unidad Letrados de Salud Mental, que se dedica a la defensa técnica de personas mayores de edad que se encuentran internadas por motivos de salud mental, tanto en instituciones públicas como privadas de la Ciudad de Buenos Aires.

Continúo ejerciendo la docencia en la materia Derecho de Familia de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires y, también, de la Universidad Nacional de José C. Paz. Este año realicé una diplomatura en género y bioética aplicada de modo virtual en la Universidad Champagnat de Mendoza. Desde 2018, formo parte de la red de profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

En todo este tiempo, como actualización de mi currículum, también he asistido a diversos cursos y congresos, básicamente, vinculados con las temáticas de defensa pública, derecho de la familia, salud mental y cuestiones de género, que son las materias de mi interés y que se vinculan directamente con el cargo al que aspiro ocupar, si logro obtener el acuerdo de este Senado.

Además, he dictado capacitaciones en el ámbito de la Defensoría General y en otros ámbitos. He realizado diversas publicaciones. Puntualmente, solo para mencionar, las últimas dos de ellas se vinculan con el tema del ejercicio al derecho a la maternidad de las personas con discapacidad psicosocial.

Finalmente, en el ámbito de las capacitaciones de la Defensoría, el mes próximo realizaré la capacitación de género obligatoria, conforme lo establecido por la Ley Micaela. Sin perjuicio de ello, quiero mencionar que desde 2008 estas capacitaciones son obligatorias en la Defensoría General y, en su momento, yo realicé ya este curso en el año 2014.

En cuanto a las características del cargo que pretendo ocupar, básicamente, por lo dispuesto por la ley orgánica del Ministerio Público de la Defensa, el Código Civil y Comercial, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cargo de defensora pública curadora actúa ante la justicia nacional de familia en todos los procesos en los que se cuestiona o se irá a determinar el ejercicio de la capacidad jurídica de una persona; y puede ser también la implementación de sistema de apoyo y salvaguardias. Todo ello, teniendo en cuenta la situación de recursos económicos de la persona y también si hay existencia o no de referente familiar o comunitario.

Además de estas funciones –el rol tiene varias funciones–, además de estas funciones de defensa técnica en los expedientes de determinación de la capacidad jurídica, en los expedientes de revisión de sentencia, en los expedientes de cese de esas restricciones y en el ejercicio de los sistemas de apoyo y salvaguarda, en caso de ser necesarios, también hay funciones excepcionalmente de representación bajo la figura de la curatela, que son excepciones, como lo establece el Código Civil y Comercial de la Nación. Y también en los casos en que la persona tenga un proceso de determinación de la capacidad jurídica y que, a la vez, se encuentre internada de manera involuntaria en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, corresponderá la actuación de la Defensoría Pública Curaduría y el ejercicio de la defensa técnica durante esa internación.

En esta tarea, además, se realizan gestiones judiciales y extrajudiciales para conseguir las coberturas de salud necesarias, los beneficios de la seguridad social y dispositivos habitacionales o residenciales necesarios, entre otras cuestiones.

En cuanto a los datos que están publicados por la Defensoría General de la Nación del año 2019, las veinte defensorías curaduría en ese año han tramitado 11.500 expedientes; con lo cual, esto da un promedio de 575 expedientes por defensoría curaduría. En particular, en la Defensoría Pública Curaduría N° 1 durante el año 2019 se han realizado alrededor de 450 intervenciones, por la información que me ha referido el equipo de trabajo de esa defensoría a quienes agradezco.

Relacionado con esto, el cargo que pretendo ocupar, en caso de obtener acuerdo de este Senado y, finalmente, la designación, entiendo que es necesario ejercerlo teniendo en cuenta y llevando a que se cumpla en la práctica y en los tribunales las garantías de procedimiento, los estándares de derechos humanos sobre acceso a la Justicia de las personas con discapacidad, desde el modelo social de la discapacidad y con perspectiva de género.

En particular, el respeto por la autonomía, la voluntad y las preferencias de la persona que defendemos –la voluntad es fundamental en el ejercicio de la defensa técnica, por supuesto– y teniendo en cuenta el derecho a ser oído, a participar en el proceso y el derecho a la igualdad y no discriminación –todo esto consagrado en la normativa que he mencionado al inicio–, abogando para que en todas las situaciones se respete la condición de sujetos de derecho de las personas con discapacidad y que puedan, en caso de ser necesario, ejercer sus derechos con los apoyos que se requieran.

Además, me parece fundamental en el ejercicio de esta tarea el contacto directo con las personas que defendemos, las visitas a los lugares donde se encuentran alojados y alojadas, porque muchas veces estas personas cursan

internaciones o se encuentran alojados en diferentes dispositivos. El lenguaje sencillo, como decía un colega que pasó hace un momento, es fundamental también, porque, si no, el lenguaje técnico jurídico se constituye como una barrera comunicacional y de acceso a la Justicia de las personas.

Y la interdisciplina también es clave en el ejercicio de una defensa especializada que se vincula con la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y salud mental. En este sentido, las defensorías públicas curadurías cuentan con equipos interdisciplinarios conformados por trabajadores sociales, psicólogos, psicólogas y psiquiatras.

En especial, también me parece importantísimo que la mirada esté puesta en la situación de vulnerabilidad que atraviesan muchas veces las personas que defendemos, no solo por la cuestión de la discapacidad o la problemática de salud mental, sino porque muchas veces se ve atravesada y potenciada por la situación socioeconómica, por las cuestiones de género, por las cuestiones migratorias, entre otras.

Este abordaje integral, que me parece que hay que tener en cuenta desde diferentes factores, que muchas veces generan situaciones de discriminación, es clave y es el abordaje desde un enfoque interseccional tan importante para dar respuesta a la gran cantidad de problemas complejos que se dan en relación con la situación de estas personas.

Por último, quiero mencionar que una de las problemáticas que lleva adelante el ejercicio de la defensa en las defensorías públicas curadurías tiene que ver con internaciones prolongadas en el tiempo por problemáticas sociales.

El primer censo nacional que se hizo en 2019 respecto de internaciones en instituciones monovalentes de salud mental de todo el país nos trae el dato de que hay 12.035 personas internadas y que de la cantidad de personas internadas un 37 por ciento es por problemáticas sociales, no por una cuestión de salud mental, sino que se prolongan porque no hay una posibilidad de dar respuesta social a esa situación.

Obviamente, estas cuestiones son sumamente importantes en el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales; es un eje que voy a tener fundamentalmente en cuenta para el cumplimiento de estos derechos y también para el cumplimiento del derecho a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad de todas las personas con discapacidad.

Finalmente, quiero decir que para mí es un gran desafío este cargo al que aspiro, que me comprometo a realizar con muchísima dedicación y también con mucho sentido de la humanidad por las temáticas que abordamos en la defensoría.

Agrego que para mí es un orgullo pertenecer al Ministerio Público de la Defensa, va a ser un orgullo, en caso de obtener el acuerdo del Senado, el ejercicio de este cargo, no solamente por el respaldo institucional que implica formar parte de una institución tan prestigiosa y destacada en la defensa de los derechos humanos como es la Defensoría General de la Nación, sino también porque la formación y la capacitación es constante y eso hace que podamos hacer mejores planteos defensasistas que inciden en la tarea que realizamos día a día. Y, en definitiva, y es lo más importante de todo, incide directamente en la defensa de los derechos de las personas a quienes defendemos e incide directamente en la calidad de sus vidas y en la posibilidad de llevar una vida digna.

Por último, en cuanto a la tributación del impuesto a las ganancias, me parece, por supuesto, que es un deber de las magistradas y los magistrados conforme a la normativa aplicable. En su momento, presté conformidad para la tributación ante el

Ministerio de Justicia y personalmente estoy de acuerdo. Como dijeron los colegas anteriormente, me parece que hace al derecho a la igualdad, sumamente importante para nuestro Estado democrático. También me parece que se vincula con la transformación del servicio de Justicia. Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctora.

Tiene la palabra el senador Taiana.

**Sr. Taiana.**- Buenos días, doctora Robba.

Una pregunta. Supongo que la curaduría de la defensoría debe tener un rol bastante activo en la implementación de las modificaciones que ha significado la nueva ley de salud mental en la Argentina.

Entiendo yo por varias cosas que he leído que esa ley va implementándose lentamente y que, de hecho, muchos de los institutos monovalentes... y que la desmanicomización no avanza. ¿Cuál es su visión sobre esa situación y las prioridades que debería tener en su acción?

**Sra. Robba.**- Muchas gracias, senador Taiana.

Sí, la ley nacional de salud mental fue sancionada hace diez años. Desde mi punto de vista y desde un paradigma de derechos humanos, es una ley importantísima, porque se reconocen los derechos humanos de las personas con discapacidad y recepta y trae a una normativa nacional los estándares internacionales de derechos humanos sobre discapacidad. Con lo cual, en ese sentido, fue importantísima esa ley y es importantísimo que continúe en vigencia.

También me parece que esa ley nos trae diferentes niveles de análisis. Obviamente, la ley impone un montón de derechos humanos respecto de las personas con discapacidad y a la par tiene que haber políticas públicas que acompañen en ese camino.

El derecho más importante, que es el que mencioné cuando comentaba el primer censo nacional de 2019, tiene que ver con pensar a las personas con discapacidad y con salud mental... que puedan insertarse en la sociedad, vivir en sociedad, ser independientes y tener igualdad de condiciones como cualquier otra persona.

Y ahí está el punto de que la ley ha establecido un plazo para la desmanicomización –que se cumple este año– que todavía no se ha podido implementar porque, justamente, tiene que ir acompañado con políticas públicas y con diferentes medidas que puedan, efectivamente, posibilitar esta situación.

Con lo cual, me parece que, como les decía, la perspectiva está en seguir bregando por la concreción de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad para que puedan, efectivamente, ser incluidas en la comunidad y vivir fuera de los hospitales monovalentes.

Muchas veces, el censo trae números alarmantes y lo sabemos también por la práctica –ahora estoy a la unidad de letrados que trabaja con internaciones de salud mental–, porque se extiende muchísimo tiempo y no tiene que ver con una cuestión de salud mental; no tiene que ver con una cuestión de riesgo cierto e inminente, sino que tiene que ver con un modo de vida. Eso es, justamente, lo que se quiere desandar. Así que todos los esfuerzos –me parece– que tienen que darse en ese sentido, y de manera articulada y con interacciones entre los diferentes organismos que bregamos por la satisfacción de esos derechos.

**Sr. Taiana.**- Muchas gracias, doctora Robba.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Muchas gracias.

¿Algún otro senador quiere hacer uso de la palabra? No veo que nadie levante la mano, así que, doctora, muchas gracias por su participación. Vamos a deliberar su



pliego luego de que terminemos estas audiencias y vamos a estar en contacto con usted.

Muchas gracias y le deseamos que tenga buenas tardes.

**Sra. Robba.-** Muchas gracias a ustedes.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Pasamos al siguiente expediente, que es el [PE.-204/20](#), mensaje N° 125/20 que solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 8 de la Capital Federal, a la doctora Laura Matilde D'ARRUDA.

Señora secretaria, por favor, lea el mensaje remitido por el Ejecutivo Nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).-** Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, de la JUEZA DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 8 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctora Laura Matilde D'ARRUDA, DNI N° 23.337.369.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, doctora Gigena.

Bienvenida, doctora D'Arruda. Como a sus anteriores colegas, le vamos a pedir que nos informe si hay alguna novedad respecto de su currículum, las características del lugar para el cual ha sido postulada y su postura respecto de la tributación del impuesto a las ganancias.

Bienvenida.

**Sra. D'Arruda.-** Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, senadores y senadoras, colegas y público en general.

Agradezco haber sido convocada a esta audiencia virtual en el Senado de la Nación. Es un honor estar transitando esta última etapa del proceso constitucional de selección para magistrados y magistradas.

Hace veintiocho años que me desempeño en la Justicia Nacional del Trabajo. Ingresé allá por el año 1991 como meritoria *ad honorem* mientras cursaba el Ciclo Básico Común de la carrera de Abogacía en la Universidad Buenos Aires. Transité todas las categorías del escalafón como empleada en diversos juzgados y, luego, en la Cámara como relatora y prosecretaria administrativa. En el año 2008, por concurso público, fui nombrada prosecretaria letrada de Cámara y, tres años después, en el 2011 –también por concurso público–, fui nombrada secretaria de Cámara, que es el cargo que desempeño en la actualidad en la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Este camino recorrido me ha dado una gran experiencia en la materia, sumado a los conocimientos adquiridos en el ejercicio de la docencia en la carrera de posgrado de especialista en derecho del trabajo, a los diversos cursos y a las publicaciones que surgen de mi currículum.

Solo quiero agregar que, en este último tiempo, en cumplimiento de la Ley Micaela, he participado de conferencias brindadas por la Oficina del Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre análisis de sentencias con perspectiva de género y aprobé el programa de capacitación de perspectiva de género que brinda el Consejo de la Magistratura.

En cuanto al cargo al que aspiro, es al de jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 8, sito en Diagonal Norte 760, que integra uno de los ochenta juzgados que conforman la Justicia Nacional del Trabajo en el ámbito de la Ciudad. Se encuentra vacante desde el año 2012 y, a pesar del tiempo transcurrido,

funciona correctamente gracias a la dedicación de la jueza subrogante, de los funcionarios y de los empleados y las empleadas que lo integran.

Conforme las estadísticas, en el año 2019 ingresaron setecientos cuarenta causas, que hacen un promedio de sesenta y ocho mensuales, aproximadamente. Y este año, en septiembre, ingresaron cincuenta causas. Tiene un total aproximado de mil expedientes en trámite en lo que conocemos como el inicio y la prueba.

Después de este pantallazo general breve que he dado sobre mi trayectoria, los antecedentes y el cargo, quiero enfatizar que creo en el rol activo del juez, que en nuestra materia adquiere una especial significación. Pues resultan fundamentales la celeridad, la intermediación, que las partes conozcan a los jueces y que el juez conozca a las partes, y el impulso de oficio, teniendo en cuenta la naturaleza de los créditos en juego de carácter alimentario y el principio protectorio que rige nuestra materia.

En ese sentido, me propongo –si este Cuerpo me da el acuerdo– achicar los tiempos de tramitación de los juicios y aumentar la tasa de resolución para brindar una respuesta rápida, oportuna y eficaz a los justiciables. Sé que esto requiere de un gran esfuerzo, dedicación, trabajo y tiempo que estoy dispuesta a asumir con compromiso y responsabilidad, porque la Magistratura es un anhelo que tengo desde lo personal y desde lo profesional desde que inicié la carrera judicial.

En estos tiempos de pandemia irrumpió el expediente digital y creo que, si bien al principio tuvimos que adaptarnos, fue un aprendizaje que nos demostró que es una herramienta útil para agilizar los procesos; así que pienso seguir en ese camino.

Por último, quiero asumir el compromiso de incorporar la perspectiva de género tanto durante la tramitación de los procesos como al dictar sentencia. Este es un poco lo que planteo.

Y en cuanto al impuesto a las ganancias, creo que los jueces y las juezas, en un pie de igualdad con la ciudadanía, debemos tributar ese impuesto de conformidad con el artículo 16 de la Constitución nacional y como lo dispuso la ley 27.346. En ese sentido, he prestado mi conformidad en el ámbito del Ministerio de Justicia.

Muchas gracias. Estoy abierta a las preguntas que quieran formular.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctora.

Senador Taiana, ¿quiere hacer uso de la palabra? Ah, perdón. Quedó su mano levantada en el sistema digital.

No veo que haya pedido de preguntas, doctora, así que le agradecemos su presencia. Vamos a debatir la propuesta del Ejecutivo respecto de su postulación luego de que terminemos esta audiencia y vamos a estar en contacto con usted.

Muchas gracias y que tenga una buena jornada.

**Sra. D'Arruda.**- Muchas gracias a ustedes. Buenas tardes.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Pasamos al último expediente de la audiencia de hoy, que es el [PE.-205/20](#), mensaje N° 126/20 que solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 41 de la Capital Federal, a la doctora María Lujan GARAY.

Por favor, señora secretaria, dé lectura al mensaje remitido por el Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, de la JUEZA DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 41 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctora María Luján GARAY, DNI N° 17.007.379.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, señora secretaria.

Le damos la bienvenida, doctora Garay. Como a sus anteriores colegas, le vamos a otorgar el uso de la palabra, en primera instancia, para que nos indique si hay alguna novedad en su currículum; segundo, las características del lugar para la cual la ha propuesto el Ejecutivo nacional; y finalmente, su postura respecto de la tributación del impuesto a las ganancias.

La escuchamos.

**Sra. Garay.**- Buenos días, señora presidenta, señoras senadoras, señores senadores, colegas y público en general.

En primer lugar, quiero decir que es para mí un enorme honor estar en este momento ante este Honorable Cuerpo con motivo de la postulación para el cargo de jueza.

Con respecto a la primera cuestión, que es la actualización de los antecedentes, quisiera decir que luego del cierre de este concurso, que comprende la vacante para la que se me ha postulado, luego de participar de un concurso abierto de oposición y antecedentes, que es regla en nuestro fuero, he sido designada en el año 2017 como secretaria de la Sala Tercera de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, siendo ese el cargo que ocupó en la actualidad.

También como antecedente de relevancia, con posterioridad al concurso, considero oportuno comentar también que he tenido el honor de participar en las comisiones examinadoras para el ascenso de los trabajadores y las trabajadoras de nuestro fuero y también como docente del instituto de capacitación de nuestra Cámara.

Además, he continuado en el carácter de replicadora de los talleres de perspectiva de género en nuestro fuero, organizados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema. Y en el año 2019 he participado, también, de un taller, organizado por la Oficina de la Mujer, para dar cumplimiento a la Ley Micaela.

Dicho esto, con relación al cargo para el que se me postula, es el de jueza del juzgado del trabajo número 41, uno de los ochenta juzgados que integran nuestro fuero. Es un juzgado que se encuentra vacante desde el año 2011, que es y ha sido subrogado por varios magistradas y magistrados de nuestro fuero con mucha eficiencia, llevando adelante la tarea con un equipo de trabajo excelente, encabezado por un muy buen secretario, como lo demuestran las últimas estadísticas publicadas por la Cámara, correspondientes al trimestre de julio a agosto de este año, donde se indica que no tiene expedientes a sentencia.

Con relación a mi conocimiento de la jurisdicción, está en mis antecedentes, pero –brevemente– quería comentar que mi carrera como profesional del Derecho lleva treinta y dos años. Desde que me recibí de abogada, en el año 1988, he ejercido la profesión, hasta el año 2005, en que me incorporé a la Justicia Nacional del Trabajo en carácter de relatora de Cámara, comenzando así esta carrera, que me llevó, en un tramo entre el año 2009 a 2013, a ser secretaria de juzgado y tener, por lo tanto, la experiencia, de primera mano, de lo que es la gestión de un juzgado y los problemas que allí se presentan cotidianamente.

Quería decir que esta experiencia profesional en los roles variados es la que pretendo volcar, de otorgármese el acuerdo, en la gestión del juzgado para el que se me ha propuesto, velando al interior de la oficina judicial por tener un buen clima de trabajo, basado en el respeto, en el compromiso por la tarea, en la comunicación clara, abierta, y en la concientización de que detrás de cada expediente hay personas cuyos derechos están en juego y que, por las características de nuestro fuero, se trata de créditos alimentarios, por lo que la urgencia y la celeridad son primordiales.

Con respecto a los litigantes y a las personas, a los letrados, que concurren al tribunal, me parece que hay que tratar de instaurar la mayor transparencia, la publicidad de las decisiones, de los criterios, y el empleo de canales de comunicación que permitan concretar estos valores, alejando esa imagen de Justicia ajena y lejana, que creo que es caduca.

Y comparto lo que han dicho otros colegas antes con relación al empleo del lenguaje –yo lo llamo, a veces, lenguaje crítico– en los despachos, en las resoluciones, que se vincula con este modelo, que creo que ya no debe tener vigencia.

Con relación finalmente a la tributación del impuesto a las ganancias, oportunamente yo ya he prestado mi conformidad para que se efectúen los descuentos correspondientes, dando cumplimiento a la legislación vigente. No le encuentro colisión constitucional, con las normas constitucionales; por el contrario, creo que contribuye a reafirmar el principio de igualdad ante la ley, particularmente en materia tributaria.

Eso es todo. Y quedo abierta a las preguntas que me puedan realizar. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctora.

Tienen la palabra los señores senadores y senadoras.

Veo que nadie levanta la mano, así que la despedimos, doctora. Muchas gracias por su presencia. Usted es la última a la que le vamos a tomar audiencia en el día de la fecha. Vamos a deliberar, luego de esto, con los señores senadores y senadoras y vamos a estar en contacto con usted.

**Sra. Garay.**- Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Muchas gracias, y espero que tenga una buena jornada.

Hemos culminado la audiencia del día de la fecha. Han sido un total de ocho hoy. Como dije en las anteriores audiencias, el criterio de la comisión es que ahora, que culminamos la audiencia, vamos a remitir los dictámenes a cada uno de los señores senadores y senadoras.

Cuando lleguemos a la firma número nueve, vamos a hacer la presentación del dictamen y luego, para los que quieran adherir que no hayan puesto su firma, vamos a estar recibiendo la adhesión. Ese criterio es por una cuestión de temporalidad.

Les digo a quienes tomamos la audiencia hoy que en este sistema digital que ahora tenemos se demora bastante la firma; y para poder llevar al recinto los dictámenes necesitamos siete días. Así que la idea es darle celeridad.

Les pido a los señores senadores y senadoras que estén atentos y atentas a sus mails – y a sus asesores también–, así lo podemos hacer con agilidad y tener los dictámenes, si así lo estimamos pertinente, lo antes posible presentados en la Cámara.

Señor senador Mayans: ¿usted quiere hacer uso de la palabra?

**Sr. Mayans.**- No. Simplemente felicitarla a usted y a los asistentes por el trabajo de estas tres jornadas, que han sido verdaderamente impecables. Y esperamos para firmar los despachos, presidenta.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, senador Mayans.

Sin nada más que agregar, quiero finalmente agradecer a los trabajadores y trabajadoras de la Comisión, que vienen trabajando arduamente para llevar a cabo estas audiencias, que es un trabajo que no se ve, pero que todos los que estamos en esto sabemos que se hace y muy bien.

Muchas gracias. Que todos tengan una excelente jornada. Hasta luego.  
–Son las 13:43.